

Proporcione los siguientes detalles acerca del origen de este informe

Parte contratante	México
Centro nacional de coordinación	
Nombre completo de la institución:	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Nombre y cargo del funcionario encargado:	Dr. Jorge Soberón Mainero Secretario Ejecutivo
Dirección postal:	Liga Periférico Insurgentes Sur 4903 Col. Parques del Pedregal, 14010 México, D.F.
Teléfono:	55-28-91-01
Facsímile:	55-28-91-31
Correo electrónico:	<u>se@xolo.conabio.gob.mx</u>
Funcionario encargado del informe nacional (si fuera distinto)	
Nombre completo de la institución:	
Nombre y cargo del funcionario encargado:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Facsímile:	
Correo electrónico:	
Presentación	
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional:	
Fecha de la presentación:	

Proporcione brevemente información sobre el proceso de preparación de este informe, incluidas las clases de interesados que han participado activamente y los textos que se utilizaron como base para el informe

El presente informe se elaboró con la participación de 18 instituciones relacionadas de manera directa con los temas del Convenio, siendo en su mayoría del sector gubernamental. En algunos casos han sido consultadas instituciones del sector académico, sector privado y organizaciones no gubernamentales.

La selección de las instituciones consultadas, tuvo como base los programas y proyectos que cada una de estas desarrollan en materia de conservación de la Biodiversidad y temas afines.

Los textos que se incluyen en el presente documento, han sido extraídos de los programas, proyectos e informes al interior de cada una de las instituciones consultadas, como resultado de las acciones que se han llevado a cabo o que aun se realizan, según sea el caso.

El proceso para la elaboración del Informe de País, comprendió un periodo de cinco meses con las etapas de consulta a instituciones, recepción y recopilación de información e integración del documento por parte de la Conabio para ser presentado ante del CDB.

Instituciones participantes:

- CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad)
- SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales)
 - SSRN-DGF (Dirección General Forestal de la Subsecretaría de Recursos Naturales)
 - SSP-DGP (Dirección General de Planeación de la Subsecretaría de Planeación)
 - SSP-CECADESU (Centro de educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable)
 - UCAI (Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales)
- SECTUR (Secretaría de Turismo)
- INE (INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA)
 - DGVS (Dirección General de Vida Silvestre)
 - DGRA (Dirección General de Regulación Ambiental)
- CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas)
- SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos)
 - INIFAP (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias)
 - INP (Instituto Nacional de la Pesca)
- SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)
 - INI (Instituto Nacional Indígenista)
- CONACULTA (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes)
 - DGCP (Dirección General de Culturas Populares)
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO
- CNA (Comisión Nacional del Agua)
- CIBIOGEM (Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados)
- CICEANA (Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América)
- S.R.E. (Secretaría de Relaciones Exteriores)
 - Instituto Mexicano de Cooperación Internacional
- CONACyT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)

Proporcione información sobre las circunstancias particulares de su país que sean pertinentes para comprender el sentido de las respuestas que se dan a las preguntas de este informe

En 1995 se integraron en un solo organismo de gobierno las dependencias públicas encargadas de la política ambiental y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables en el país (La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, SEMARNAP).

Resultado del cambio de administración en el gobierno mexicano, inició un proceso de reestructuración de algunas de las instituciones del gobierno responsables de atender programas y políticas protección, conservación, restauración o aprovechamiento de los ecosistemas y las especies de flora y fauna del país.

En el año 2000 se dio un cambio importante al celebrarse las elecciones Federales de presidente de la República Mexicana, quedando la oposición al frente del gobierno después de más de 70 años de continuidad por parte del partido político anterior. Esto implicó un cambio radical en la manera de gobernar y la participación de la sociedad, dichos cambios se ven reflejados en otra reestructuración de la SEMARNAP que cambió a SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), al reubicar la parte de Pesca a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) SAGARPA.

Sin embargo, es muy prematuro para tener una evaluación precisa sobre las ventajas o desventajas que estos ajustes estructurales tendrán en el desempeño ambiental del país, aunque las estrategias centrales de la política ambiental permanecen vigentes.

En el presente Informe Nacional, contestaron tanto funcionarios de la Administración anterior, como de la nueva, por lo que hay que considerar cambios de políticas o que los nuevos funcionarios están apenas familiarizándose con sus nuevas tareas.

La COP ha establecido programas de trabajo que corresponden a varios artículos. Indique la prioridad relativa que se otorga a cada tema y si los recursos son adecuados. De ese modo podrá incluirse en el contexto adecuado la información subsiguiente acerca de la aplicación de cada artículo. Al final de estas directrices figuran otras preguntas acerca de la aplicación del programa de trabajo.

Ecossistemas de aguas continentales

1. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	X
b) Media	
c) Baja	
d) No aplicable	
2. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica marina y costera

3. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	X
b) Media	
c) Baja	
d) No aplicable	
4. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica agrícola

5. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	
6. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	

b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica forestal

7. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

9. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	X
b) Media	
c) Baja	
d) No aplicable	
10. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Comentarios adicionales sobre los programas de trabajo y prioridades

Si bien los programas de trabajo del CDB están acotados, en el caso de México existen diversos programas de gobierno que atienden cada una de las áreas de manera específica y aislada de acuerdo a las prioridades de cada institución. Sin embargo, a la fecha no existe un mecanismo que promueva e integre la participación conjunta en los diferentes niveles (federal, estatal y municipal) del país, esto se ve reflejado en la limitada participación de México en los grupos de trabajo del CBD.

El punto focal del CDB en México y las instituciones que participan de manera conjunta, tienen como prioridad promover de manera más amplia el contenido del Convenio de acuerdo a las funciones de cada institución, a fin de dar continuidad a los programas que se tienen en el país acorde con los temas del Convenio, de acuerdo a los compromisos que se adquieren como Parte contratante activa.

Artículo 5 Cooperación

11. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta	X	b) Media		c) Baja			
12. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X	d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
<p><i>La adecuada conservación y manejo de los recursos naturales requiere de muchos esfuerzos de cooperación no solo a nivel nacional sino internacional, es por ello que la integración de grupos de trabajo es un punto prioritario en la agenda de conservación del País.</i></p> <p><i>Por otra parte, los mecanismos de cooperación también se dan a través de apoyo financiero que se aporta en gran parte hacia las Areas Naturales Protegidas; sin embargo, el recurso sigue siendo insuficiente para cubrir los gastos requeridos para labores de gestión en materia de Cooperación como lo observa la CONANP. Se considera necesario explorar otros mecanismos de cooperación a nivel binacional, regional y global.</i></p>							

13. ¿Coopera su país con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)	X
b) programas internacionales (indique los detalles a continuación)	X
c) acuerdos internacionales (indique los detalles a continuación)	X

Cooperación bilateral

Durante el periodo 1995-2000 se ejecutaron exitosamente 327 proyectos con 39 países:

a) 155 de Medio Ambiente (47.40%)

b) 82 de Agua (25.07%)

c) 72 de Pesca (22.01%)

d) 18 de Recursos Naturales (5.50%)

Estas acciones incluyen intercambio de información, misiones técnicas, asesorías, capacitación, realización de seminarios conjuntos, en el ámbito de demanda de cooperación se estructuraron vastos programas de cooperación entre los que destacan los siguientes:

Alemania

Proyecto Conservación de la Naturaleza en Áreas Naturales Protegidas (ANPs) y el Desarrollo Regional Sustentable en el Sureste de México.

Este proyecto pretende complementar la estrategia actual, de fortalecimiento de la administración de las ANPs desde adentro con una estrategia de desarrollo regional. En gran medida, las áreas naturales protegidas se han mantenido ajenas a la dinámica del desarrollo regional, en forma de enclaves institucionales y jurídicos. El reto de este proyecto es doble: crear las condiciones de interacción con los demás actores regionales que conlleven a una visión y a un compromiso regional compartido, e incidir en las actuales formas de uso y aprovechamiento en la región de modo que vayan desde la conservación en el área protegida hasta el aprovechamiento cada vez más sustentable afuera de la misma. Esta nueva perspectiva de las áreas protegidas, en vez de promover enclaves, debe ofrecer nuevas oportunidades para el desarrollo regional, debe ayudar al desarrollo institucional para con ello multiplicar las oportunidades y potencialidades de organización productiva y mejoramiento de la población local.

El objetivo de la fase piloto será diseñar y probar nuevas formas de coordinación y conducción de un desarrollo regional, considerando las áreas naturales protegidas como elemento impulsor del mismo, incluyendo nuevas estructuras y normatividad adaptada. Para ello se ofrecen particularmente tres estados del sureste: Quintana Roo, Campeche y Chiapas/Selva Lacandona. Debido a la ubicación geográfica de las tres reservas de la biosfera (Sian Ka'an en Quintana Roo, Calakmul en Campeche y Montes Azules en Chiapas) y la magnitud que las superficies abarcan, la implementación de la nueva estrategia de manejo y desarrollo de áreas protegidas tendrá como resultado que estas reservas sean un elemento decisivo para el desarrollo regional sustentable. Junto con este esfuerzo de conservación en México se realiza paralelamente la creación de áreas protegidas y reservas en Guatemala y Belice, por lo que se ha tratado de crear un corredor de áreas protegidas en toda esta región, que a últimas fechas se ha denominado como "la selva maya".

De esta manera se constituirá de hecho un corredor de desarrollo sustentable que abarcaría una región considerable del sureste mexicano y porciones de Centroamérica. Es obvio que este nuevo enfoque plantea retos técnicos, sociales y económicos que van más allá de las tradicionales actividades de conservación. Además requiere de una estrecha coordinación y cooperación con los diversos actores regionales, sobre todo los gobiernos de los estados

España

Se está llevando a cabo un Proyecto Desarrollo Sostenible en la reserva de la Biosfera "El Vizcaíno" (es la reserva de mayor superficie en México, la diversidad de los ambientes físicos y climáticos de la Reserva ha permitido el desarrollo de una vida silvestre rica en formas y adaptaciones a esta árida región) con fondos del Programa Araucaria, con un monto aproximado de US 1'508, 385. La finalidad de este proyecto es mantener el nivel de conservación actual de los recursos naturales del área natural protegida de la Reserva, así como la presentación de alternativas de uso sustentable de los recursos naturales para la población de la zona, a fin de mejorar sus condiciones de vida y aumento en la participación social en la Reserva.

El Proyecto persigue los siguientes objetivos generales:

- *Conservación de los recursos naturales del área natural protegida de la Reserva de la Biosfera "El Vizcaíno";*
- *Presentación de alternativas de uso sustentable de los recursos naturales para la población de la zona, a fin de mejorar sus condiciones de vida; y*

La estrategia del proyecto se basa en las siguientes ocho líneas fundamentales de acción:

- i) ordenamiento ecológico;*
- ii) manejo racional de los recursos marítimos susceptibles a explotación;*
- iii) regulación y fortalecimiento de actividades turísticas;*
- iv) regulación en el uso de agua y control en el manejo de pesticidas y fertilizantes en el área agrícola;*
- v) fortalecimiento de programas de aprovechamiento cinegético para asegurar la conservación de especies clave;*
- vi) asistencia técnica a las comunidades para el adecuado tratamiento, disposición final y reciclaje de los residuos sólidos en las áreas urbanas;*
- vii) difusión sobre programas de uso sustentable y conservación en toda la reserva;*
- viii) continuidad de proyectos de conservación y uso sustentable por medio de una estrategia de capitalización, para el establecimiento de un fondo patrimonial.*

Estados Unidos

México y Estados Unidos han estado involucrados en diversos esfuerzos de cooperación, tanto formales como informales, asociados con la protección de los recursos naturales debido a la interdependencia de sus ecosistemas. El primer tratado formal de cooperación entre los dos países para la conservación de la vida silvestre fue la Convención para la Protección de Aves Migratorias y Mamíferos Cinegéticos (1936). La cooperación entre ambos países incrementó a partir de 1991 cuando México formó parte de CITES, además de las oportunidades adicionales de cooperación que se dieron con la firma de acuerdos trinacionales (Canadá, Estados Unidos y México) en materia de conservación.

En 1994 ambos países crearon el Programa de Vida Silvestre sin Fronteras-México el cual tiene como finalidad fortalecer las acciones de cooperación en diversos proyectos de capacitación en la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sustentable, principalmente por medio de la consolidación de instituciones locales e iniciativas vinculadas a la vida silvestre. Este Programa ha beneficiado cuando menos a 62 especies de preocupación internacional. Ha promovido la conservación y el manejo de áreas naturales protegidas y ecosistemas en México dando prioridad a las áreas de acuerdo a su importancia por las especies listadas y el valor de la diversidad biológica.

En la franja fronteriza se estableció un Grupo de Recursos Naturales para mantener la biodiversidad y conservar, restaurar y manejar de manera sustentable los recursos naturales de la zona. Los objetivos generales del Grupo de Recursos Naturales se dividen en tres áreas de interés: (1) biodiversidad y áreas protegidas, (2) conservación de bosques y suelos, y (3) recursos marinos y acuáticos.

Para fortalecer la cooperación en Áreas Naturales Protegidas en la frontera se trabaja en dos regiones piloto: Desierto Sonorense y Desierto Chihuahuense. La Región del Desierto Sonorense comprende las siguientes áreas:

- Reserva de la Biosfera El Pinacate - Gran Desierto de Altar
- Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California - Delta del Río Colorado,
- Refugio Nacional de Fauna Silvestre Imperial,
- Refugio Nacional de Fauna Silvestre Cabeza Prieta
- Monumento Nacional Organ Pipe Cactus, y
- Áreas especiales de manejo administradas por el Bureau of Land Management (BLM)

Las áreas incluidas en la Región del Desierto Chihuahuense son:

- Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen, Chih.
- Área de Protección de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena, Coah.;
- Parque Nacional Big Bend, Tx.;
- Rancho Estatal Big Bend, Tx.;
- Blackwater Gap Management Area, Tx.

Los humedales de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, fueron inscritos en 1996 en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Convención Ramsar), lo que aumentará la importancia de estos humedales en la opinión pública. Actualmente diferentes entidades realizan trabajos para la protección de los humedales mediante estudios, monitoreo, y mejora de la coordinación con las diferentes instancias. La Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), estableció el Cuarto Grupo de Trabajo en lo relacionado con el Delta del Río Colorado.

A través de la Agencia de Desarrollo Internacional (USAID) se ha desarrollado el Proyecto Ecosistemas Críticos y Conservación de los Recursos Biológicos en México. Este proyecto de 3,570,000 dólares inició en 1995 y se estima que concluirá en 2006- Las actividades piloto apoyadas por este proyecto de AID son para asegurar la estabilidad a largo plazo de parques y áreas naturales protegidas mediante el aumento de capacidad mexicana de manejo de éstas, y el desarrollo de mecanismos de donación. Está utilizando el mismo modelo que ha implementado exitosamente el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN). En 1998 USAID ayudó a contrapartes mexicanas a implementar técnicas de manejo en 5 áreas naturales protegidas mientras que un total de ocho áreas estaban siendo manejadas bajo planes diseñados por ONG mexicanas. Aproximadamente 9,000 personas que habitan estas áreas frágiles se benefician directamente del mejor manejo de éstas tierras.

El apoyo no gubernamental a las ONG mexicanas ha aumentado sustancialmente, con 76 préstamos dados por el FMCN. La respuesta y preparación para emergencias causadas por incendios forestales ha aumentado a nivel de la comunidad como resultado del proyecto sobre prevención y recuperación de incendios forestales que comenzó en junio de 1998.

Finalmente, en el Programa de Cooperación Técnica con Japón se lleva a cabo un "Estudio para el Desarrollo del Programa Nacional de Monitoreo para la Calidad del Agua en Zonas Costeras". El objetivo de este estudio es desarrollar el sistema de monitoreo de calidad del agua en las zonas costeras, lo que es indispensable para la protección de los cuerpos de agua costeros y para la

utilización sustentable de los recursos naturales de México. Por ello, la situación de estudio se determinó en la zona costera del Estado de Tamaulipas.

Programas Internacionales

México tiene un papel activo y permanente en el fortalecimiento de la cooperación internacional, para lograr un cambio global en la cultura de consumismo, deterioro y destrucción de los recursos bióticos. México participa activamente en varios acuerdos internacionales (bilaterales, regionales y globales) sobre protección a la biodiversidad y manejo adecuado de los recursos naturales, los cuales se instrumentan a través de las estrategias nacionales.

Además para complementar las acciones de conservación in-situ se han desarrollado iniciativas sobre uso sustentable para crear incentivos económicos. Entre cuyos instrumentos básicos están: los sistemas de producción sustentable de la vida silvestre, los programas forestales sustentables, la creación de regímenes de diversificación de uso en regiones de alta biodiversidad, incluyendo la creación de corredores biológicos y el desarrollo de prácticas sustentables de pesca.

A través de la Programación de Cooperación Técnica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se llevan a cabo diversos proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Las principales áreas que se apoyan con estos proyectos son: la conservación de la biodiversidad en regiones prioritarias, el manejo integral de ecosistemas y la utilización sustentable de los recursos naturales. Como parte de éstas actividades a nivel regional destaca la colaboración en un proyecto denominado "Corredor Biológico Mesoamericano", el cual es apoyado financieramente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. A través de este proyecto se permitirá mejorar la conservación de la biodiversidad en Centroamérica y el Sureste de México al establecer un programa que apoyará la consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) en México y fortalecerá el enlace y la continuidad de esta sección del corredor con Centroamérica, permitiendo la conservación de la biodiversidad de la región.

México forma parte de la Convención Internacional sobre Comercio Ilegal de Fauna y Flora Silvestres (CITES) desde 1991, en el marco de ésta, México ha buscado impulsar proyectos de rescate de especies selectas de flora y fauna en riesgo, promover a través del Secretariado de la CITES un mayor compromiso de los países miembros que reciben productos y subproductos de flora y fauna mexicana de manera ilegal para frenar el comercio ilícito y facilitar el reintegro a México de los decomisos realizados.

Nuestro país se incorporó a la Convención de Humedales (Ramsar) en 1985, ha incluido 6 sitios Ramsar:: Ría Lagartos, Alto Golfo del Río Colorado, Pantanos de Centla, La Encrucijada, Cuatrociénegas y Marismas Nacionales. Actualmente se está trabajando sobre la propuesta junto con Estados Unidos de designar Laguna Atascosa (Parque Nacional de EUA) y Laguna Madre (México) sitios Ramsar de manera conjunta siendo la primera propuesta binacional en esta Convención, argumentando la importancia del lugar para las especies migratorias.

Cooperación regional:

A partir de 1994 México es miembro del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y salió del Grupo de los 77 más China, modificando con ello su inserción en los bloques de negociación internacional. Asimismo sus relaciones regionales con América Latina y el Caribe se vieron reforzadas mediante la recuperación del Foro de Ministros de Medio Ambiente (FMMAALC), en el mecanismo de Tuxtla para Centroamérica y en la Asociación de Estados del Caribe para esa región y reordenó su relación de cooperación con los Estados Unidos de América mediante el programa Frontera 21.

La valoración de los bienes y servicios que prestan los ecosistemas y las especies de México reviste una clara importancia por su relación con la diversificación productiva y combate a la pobreza. De ahí que los trabajos que se realizan en el marco de la OCDE y de la Comisión para la Cooperación

Ambiental (CCA), para identificar estos servicios y desarrollar mercados que son de gran importancia para nuestro país. Destaca el caso del ecoturismo y de los mercados para los derivados del aprovechamiento de la vida silvestre en América del Norte.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), Es un acuerdo de cooperación ambiental derivado del TLC, cuenta con un fondo limitado de financiamiento para apoyar la realización de proyectos para la conservación de los ecosistemas y especies de importancia para la región así como para promover el uso sustentable de los recursos. El programa de trabajo de la CCA comprende un conjunto de proyectos considerados en el Área de Conservación de la Biodiversidad, los cuales son:

- *Orientaciones Estratégicas para la Conservación de la Biodiversidad.*
- *Iniciativa para el Monitoreo de los Ecosistemas*
- *Cooperación para la Protección de los Ecosistemas Marinos y Costeros*
- *Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte.*
- *Cartografía de los Ecosistemas marinos y estuarinos de América del Norte.*
- *Red de Áreas Protegidas Marinas de América del Norte.*
- *Conservación de las Especies Transfronterizas y Migratoria.*
- *Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte.*

Adicionalmente, México mantiene programas regionales con Canadá y Estados Unidos, como el Acuerdo Tripartita sobre la Conservación de Humedales y Aves Migratorias (1988), el Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norte América (1994), y el Comité Trilateral para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas (1995), cuyo propósito es facilitar y mejorar la coordinación, la cooperación y el desarrollo de asociaciones entre las entidades de vida silvestre de los tres países, y con otras entidades asociadas e interesadas, en lo que se refiere a proyectos y programas para la conservación y manejo de vida silvestre, plantas, diversidad biológica y ecosistemas de interés mutuo. Los tres países involucrados se reúnen anualmente para trabajar en los siguientes temas: humedales, mariposa monarca, tortugas marinas, aves migratorias, pueblos indígenas y recursos naturales, aplicación de la ley, iniciativas o proyectos del Tratado de Libre Comercio, trabajos conjuntos en el Programa Frontera XXI y en la Convención Internacional sobre Comercio Ilegal de Fauna y Flora Silvestres, con la colaboración entre las instituciones federales y estatales responsables de la gestión de la vida silvestre. Entre los principales proyectos figura: la consolidación del Programa Nacional de Zonas Húmedas; el desarrollo de la estrategia para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre; la identificación y el rescate de usos tradicionales; la capacitación y el proceso de transferencia tecnológica.

Cooperación con Centroamérica:

Se ejecutan los siguientes proyectos: Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), Sistema Arrecifal del Caribe Mesoamericano (SAM) y Agua Limpia en Centroamérica, Prevención y Combate de Incendios Forestales.

El proyecto Corredor Biológico Mesoamericano tiene como objetivo promover la conservación biológica mediante acciones de desarrollo sustentable, en sitios focales localizados entre áreas naturales protegidas del sureste mexicano. Forma parte de una iniciativa internacional, cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo sustentable y a la conservación de la biodiversidad y agrobiodiversidad, en corredores naturales que conecten entre sí, áreas naturales protegidas ubicadas desde el sureste de México hasta Panamá. El proyecto plantea fomentar un paisaje productivo combinando el uso de los recursos con la conservación, involucrando la activa participación de todos los sectores de la sociedad, especialmente de las comunidades rurales.

Por otra parte se llevan a cabo negociaciones entre La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), para establecer un Sistema Mesoamericano de Información sobre Biodiversidad, a través de la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad (REMIB, antes Red Mexicana de Información sobre Biodiversidad).

Asociación de Estados del Caribe (AEC)

Se colabora en la AEC formada por diversos Comités Especiales, dentro de los cuales destaca el de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desastres Naturales. El logro más destacado de este Comité

Especial es la creación de la Estrategia Ambiental del Caribe, que es un documento de compromisos de políticas ambientales que la totalidad de los miembros de la AEC ha suscrito y que retoma los elementos de las políticas de desarrollo sustentable que plantea la Agenda 21 de las Naciones Unidas.

Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible

14. ¿Ha desarrollado su país mecanismos eficaces de cooperación para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas y las especies migratorias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	X
d) no aplicable	

Desde 1986 la Comisión Nacional del Agua inició la aplicación de metodologías para determinar y evaluar el gasto ecológico en obras de captación en presas y embalses artificiales, debido a las modificaciones que ocasionan las actividades de represamiento sobre el cambio climático, la calidad de vida de los organismos marinos, la dinámica de los sistemas costeros, el ciclo hidrológico y el del oxígeno. Con ello se busca disminuir en el mediano plazo el impacto negativo de éstas obras y mantener condiciones óptimas para el desarrollo y la conservación cuenca abajo.

En lo que se refiere a la participación social, se crearon en México los consejos de cuenca como órganos de coordinación entre las instituciones de gobierno y de concertación con los usuarios y la sociedad en general. Entre sus objetivos esta: promover el saneamiento del agua y preservar su calidad; ordenar el aprovechamiento del recurso; fomentar el uso eficiente; conservar y restaurar los cauces y corrientes y reconocer el valor económico, social y ambiental de agua. Se han instalado cuatro consejos en las cuencas Lerma-Chapala, Valle de México, Cuenca del Río Bravo y Río Nazas-Aguanaval. Asimismo están instaladas y en operación seis comisiones de cuenca que corresponden a los ríos Ayuquila-Armería, Conchos, Santiago, San Juan (Pánuco), y Turbio.

Para evaluar la calidad del agua en los ecosistemas costeros operan estaciones de monitoreo en los cauces de los principales afluentes del país. Actualmente se cuenta con 96 puntos de muestreo en 14 regiones hidrológicas del pacífico mexicano con 87 en la costa del Golfo de México y 7 en el Mar Caribe.

Otro hábitat crítico para aves migratorias y otras especies de fauna lo constituye el área riparia a lo largo del Río San Pedro, que inicia en Sonora y continúa por Arizona. Ello también fue reconocido en el reporte de la Comisión para la Cooperación Ambiental denominado "Manteniendo y Mejorando el hábitat ripario para aves migratorias en la Cuenca Alta del Río San Pedro" de 1998. Se ha constituido un grupo binacional para identificar necesidades comunes y prioridades en la Cuenca Alta, vista como un recurso compartido. Resultado del interés binacional por la conservación de este ecosistema.

En el marco del Programa de Acuicultura Rural, puesto en marcha en 1995 por la SEMARNAP, las principales actividades realizadas en el ámbito de la acuicultura en los estados y municipios fronterizos han consistido fundamentalmente en el repoblamiento de pequeños embalses, incluyendo ríos, riachuelos y cuencas, se utilizan especies nativas o introducidas.

En el periodo 1995-1998 en los seis estados fronterizos se sembraron cerca de 3.8 millones de crías de peces. Estas labores de siembra, mediante la acuicultura rural, ha permitido en algunos municipios fronterizos desarrollar el manejo de la piscicultura en estanques y pequeños embalses, siendo los municipios de mayor actividad acuícola: Ensenada, Mexicali, Matamoros, Reynosa, Ascensión, Juárez, Manuel Benavides, Guadalupe, Acuña, Hidalgo, Anahuac, Agualeguas, Melchor Ocampo, China y Treviño, entre otros. Asimismo, se han visto beneficiadas las grandes presas como la Falcón, R. Marters, Angostura y La Amistad, principalmente.

Decisión IV/15. La relación del CDB con la CDS y con los convenios relativos a la diversidad biológica, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes

15. ¿Ha elaborado su país prácticas de ordenación de zonas protegidas transfronterizas?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	X
d) no aplicable	

En materia de Cooperación Internacional, se participa en iniciativas regionales como la creación de un área natural protegida en el Sistema Arrecifal Mesoamericano, con los gobiernos de Belice, Guatemala y Honduras, la cual una vez constituida, protegerá la segunda barrera coralina de mayor importancia en el mundo por su diversidad biológica y con una extensión aproximada de 1 000 Km. Desde Cabo Catoche en México, hasta las islas de la Bahía Guanoja en Honduras. Esta iniciativa permitirá promover acciones para impedir el deterioro y la pérdida de la biodiversidad, mediante la conservación de muestras representativas de los distintos ambientes de la región.

Se han creado 15 áreas naturales protegidas que abarcan zonas costeras y marinas consideradas en la Región del Gran Caribe y el desarrollo de sus programas de manejo. Ha habido cooperación limitada en áreas protegidas con el Programa Ambiental del Caribe del Convenio de Cartagena.

Decisión V/21. Cooperación con otros órganos

16. ¿Ha colaborado su país con la iniciativa de DIVERSITAS acerca del Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica, y ha velado por que sea complementaria con la iniciativa programada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a aumentar los conocimientos científicos y la conciencia del público sobre el papel crucial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	

Decisión V/27. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al examen decenal del progreso alcanzado a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

17. ¿Ha destacado su país las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica y ha hecho hincapié en éstas en sus contribuciones al examen decenal realizado después de la Cumbre de la Tierra?	
a) no	
b) sí	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Decisión IV/4. En 1997, la CONABIO inició el Programa de Regiones Prioritarias, con el objetivo de desarrollar un marco de referencia para contribuir a la conservación y manejo sostenido de las aguas epicontinentales, el cual consideró los sitios de mayor biodiversidad y los de uso actual y/o potencial. Como resultado, se identificaron 110 Regiones Hidrológicas Prioritarias por su biodiversidad. Por otra parte, se han conformado a nivel estatal los Consejos de Cuenca, a través de los cuales se identifica la problemática y necesidades de los sistemas dulceacuícolas, dando alternativas para un manejo y aprovechamiento adecuado bajo un acuerdo regional.

Decisión V/21. CONABIO está colaborando con Diversitas en el IBOY a través de la elaboración de materiales de difusión, dirigidos a los diferentes públicos de la sociedad.

Decisión V/27. Incluso desde la última Conferencia de las Partes COP5, México ha insistido sobre la necesidad de contar con metas cuantitativas por País para contribuir a la apropiada implementación del Convenio. En resumen, las causas principales que ocasionan la pérdida de biodiversidad no han sido disminuidas.

La cooperación con organismos internacionales, ha reforzado y enriquecido los esfuerzos de la conservación de los recursos naturales en nuestro País, con una serie de acuerdos multilaterales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, en donde una misión de la UICN visitó la R. B. El Vizcaíno, BCS y emito un dictamen favorable a México para no incluir el sitio en la Lista de Patrimonio en Peligro. Se participó en la elaboración del Informe de México para la VII Sesión del CDS de la ONU. México tiene incorporadas a la Lista de Humedales seis áreas, de las cuales cinco son ANPs. Este año se propondrá la incorporación de la RB Ría Celestún. Se cuentan ya con cinco reservas federales y una estatal incluidas dentro del Programa MAB UNESCO Red mundial de Reservas de la Biosfera, actualmente se prepara la propuesta de incorporación de la RB Sierra Gorda.

Con la Comisión de las Comunidades Europeas se aprobó un financiamiento a través del INE para la conservación de ANPs. Por otra parte, El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) aceptó la propuesta para la consolidación del Sistema Nacional de ANP (SINAP II).

En cuanto a compromisos bilaterales se participa en el Acuerdo Frontera XXI, para trabajar de manera conjunta en las ANP de la frontera (firmada en 1997 en el marco de Frontera XXI). Se promueve elaborar la propuesta de un ANP en la Cuenca Alta del Río San Pedro, en Sonora de interés binacional.

Se firmó con Cuba el Memorando de entendimiento para la Cooperación en Materia de Protección Ambiental y de los Recursos Naturales entre SEMARNAP y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente de Cuba, realizando tres visitas de intercambio de técnicos cubanos a la RB Sian Ka'an y dos talleres de interpretación ambiental. Se propuso por parte de México el hermanamiento entre el Parque de Isla de la Juventud en Cuba, con el PMN Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc, se está en espera de la respuesta de Cuba.

Con Japón a través de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA) se trabaja para integrar un compromiso de cooperación para la conservación de la naturaleza en México. Se han realizado visitas de JICA a distintas ANP para definir los probables proyectos a apoyar, de acuerdo a los lineamientos de JICA.

Con Costa Rica se trabaja en el Proyecto de Cooperación para el Desarrollo de la Biodiversidad México-Costa Rica del programa de Cooperación Técnica y Científica.

Con Perú, la Comisión Nacional de ANP se integrará a un proyecto de intercambio de experiencias y capacitación en manejo y conservación de ANPs.

Con la OCDE se participa en los trabajos sobre aspectos económicos de la biodiversidad. Se integró el informe de avances sobre el desempeño ambiental.

En cuanto a la ordenación sostenible de regiones transfronterizas, se crea el 4° Grupo de Trabajo CILA-IBWC para discutir la problemática del Delta del Río Colorado, en el cual participa la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California; se realizó el Noveno grupo de trabajo CILA-IBWC, en donde se trabajó sobre dicho ordenamiento.

Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

18. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
19. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p><i>El desarrollo de medidas generales sobre conservación y uso sostenible, ha sido uno de los temas prioritarios para México, siendo muestra de ello el desarrollo de los documentos: Diversidad Biológica de México: Estudio de País y la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México; así como los lineamientos generales de un Plan de Acción Nacional.</i></p> <p><i>Una de las novedades en esta dirección, es el Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación en el Sector Rural; a través del cual se promueve el Sistema de Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA's), por medio de los mismos interesados como una alternativa productiva que favorece la conservación y el manejo apropiado de los hábitats. Las UMA's son los criaderos extensivos e intensivos de fauna silvestre, los viveros e invernaderos así como todas aquellas alternativas viables que permitan la propagación de especies y la elaboración de productos y subproductos que puedan ser incorporados al mercado legal de la vida silvestre, sin ocasionar alteraciones a las poblaciones naturales.</i></p> <p><i>En cuanto a la aplicación de las recomendaciones de este artículo, en el Instituto Nacional Indigenista se llevan a cabo diversas tareas para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica. Durante el presente ejercicio fiscal se destinaron 22.5 millones de pesos, para apoyar 178 proyectos de conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, en dos grandes vertientes (agro ecología productiva y ecoturismo) los proyectos se ejecutan por 172 organizaciones en 21 entidades federativas: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, D.F., Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.</i></p>					

20. ¿Cuál es la situación de su estrategia nacional sobre diversidad biológica (6a)?	
a) ninguna	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas adelantadas de desarrollo	
d) completada ₁	X
e) completada y adoptada ₂	
f) informes sobre aplicación disponibles	
21. ¿Cuál es la situación de su plan de acción nacional sobre diversidad biológica (6a)?	
a) ninguna	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas adelantadas de desarrollo	
d) completada ₂	

1/ Proporcione la información solicitada al final de estas directrices.

e) completada y adoptada ²	
f) informes sobre aplicación disponibles	
22. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a todos los artículos del Convenio (6a)?	
a) solamente algunos artículos	
b) la mayoría de los artículos	X
c) todos los artículos	
23. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a la integración de otras actividades sectoriales (6b)?	
a) no	
b) algunos sectores	
c) todos los sectores importantes	X
d) todos los sectores	

Decisión II/7 y Decisión III/9 Consideración de los Artículos 6 y 8

24. ¿Se han adoptado medidas para intercambiar información y compartir la experiencia sobre el proceso de planificación de medidas nacionales con otras Partes contratantes?	
a) poca o ninguna acción	
b) compartición de estrategias, planes y/o estudios monográficos	
c) reuniones regionales	X
25. ¿Se incluye en todas las estrategias y planes de acción de su país el componente de cooperación internacional?	
a) no	X
b) sí	
26. ¿Se coordinan su estrategia y plan de acción nacionales con los de otros países vecinos?	
a) no	
b) bilateral/multilateral debates en curso	X
c) coordinación en algunas áreas/temas	X
d) plena coordinación	
e) no aplicable	
27. ¿Ha establecido su país metas mensurables en sus estrategias y planes de acción?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
Si su país es una Parte en desarrollo o una Parte con economía en transición -	
28. ¿Ha recibido su país apoyo del mecanismo financiero para la preparación de su estrategia y plan de acción nacionales?	
a) no	

b) sí	X
En caso afirmativo, ¿Cuál organismo de ejecución (PNUD/PNUMA/Banco Mundial)?	PNUD

Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y con convenios vinculados a la diversidad biológica

29. ¿Cooperan los centros nacionales de coordinación del CDB y las autoridades competentes de la Convención de Ramsar, de la Convención de Bonn y de CITES en la aplicación de esos convenios para evitar duplicación de esfuerzos?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

La importancia de esta decisión, en México, se considera como un punto de partida en el desarrollo y aplicación de estrategias para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, tomando como base el diagnóstico general del estado actual que muestra la biodiversidad nacional plasmado en el documento Estudio de País. Siendo el siguiente paso la propuesta de acciones prioritarias en materia de conservación a través de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, y por último realizar la aplicación de estas acciones en diferentes niveles municipal, estatal, regional y nacional con la elaboración del Plan de Acción Nacional (en proyecto). En la elaboración de estos documentos, diferentes instituciones involucradas en actividades de conservación y protección de la diversidad biológica, tuvieron una amplia participación de manera directa o por medio de la emisión de comentarios para conformar los textos de los documentos arriba mencionados.

En el marco de las medidas y acciones que México ha puesto en marcha en materia de conservación y uso sostenible, existe una coordinación de acuerdo a los temas que se trate y el tipo de actividad a desarrollar, asistencia a reuniones de los organismos, instrumentación de acciones en el ámbito nacional, elaboración de estudios técnicos y planes de manejo, entre otros, con los puntos focales nacionales o autoridades competentes de la CDS, de CITES y en menor medida con RAMSAR.

Artículo 7 Identificación y seguimiento

30. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
31. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p><i>La mayor parte de las instituciones de investigación del país, cuentan con inventarios a nivel estatal, regional o nacional de los principales grupos de flora y fauna; Así como de algunos ecosistemas como es el caso del Inventario de lagunas costeras. Dichos inventarios identifican las características más relevantes de las especies en cuestión o de los ecosistemas y pretenden dar seguimiento a las acciones de conservación y manejo que se aplican.</i></p> <p><i>La CONABIO es el nudo central de una Red Mundial sobre Información de la Biodiversidad (REMIB), que se ha desarrollado en colaboración con una parte importante de instituciones científicas, museos y colecciones científicas de flora y fauna del país, considerada entre las más avanzadas del mundo, y que tiene interconexión con otras bases de datos sobre biodiversidad en distintos países o regiones del mundo, primordialmente, pero no en exclusiva del continente americano.</i></p> <p><i>Distintos organismos públicos o instituciones académicas han integrado sistemas de registro o bases de datos sobre el aprovechamiento de las especies de flora y fauna con propósitos forestales o como productos no maderables, agricultura, producción pesquera, uso de la vida silvestre, uso medicinal o materias primas para la industria, se cuentan con estadísticas básicas ambientales que integran esta información.</i></p>					

32. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de especies (7a)?	
a) actividad mínima	
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores	
c) para una serie de grupos importantes	X
d) para una serie completa de especies	
33. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de ecosistemas (7 ^a)?	
a) actividad mínima	
b) sólo para ecosistemas de interés particular	
c) para importantes ecosistemas	X
d) para una serie completa de ecosistemas	
34. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel genético (7a)?	
a) actividad mínima	
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	X
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
35. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de especies (7a)?	
a) actividad mínima	
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores	X

c) para una serie de grupos importantes	
d) para una serie completa de especies	
36. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de ecosistemas (7b)?	
a) actividad mínima	
b) sólo para ecosistemas de interés particular	
c) para importantes ecosistemas	X
d) para una serie completa de ecosistemas	
37. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel genético (7b)?	
a) actividad mínima	
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	X
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
38. ¿Ha identificado su país las actividades que tengan efectos adversos en la diversidad biológica (7c)?	
a) comprensión limitada	
b) amenazas bien conocidas en algunas esferas pero no en otras	
c) mayoría de las amenazas conocidas, con lagunas de conocimientos	X
d) comprensión completa	
e) informes disponibles	
39. ¿Está su país supervisando esas actividades y sus efectos (7c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	X
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
40. ¿Se coordina en su país la recopilación y gestión de la información en el plano nacional (7d)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	X

Decisión III/10 Identificación, supervisión y evaluación

41. ¿Se han identificado en su país los indicadores nacionales de la diversidad biológica?	
a) no	
b) posibles indicadores en vías de evaluación	X
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	
42. ¿Se utilizan en su país técnicas de evaluación rápida y de teledetección?	
a) no	
b) evaluando oportunidades	
c) sí, con amplitud limitada	X
d) sí, con gran amplitud	
e) informes sobre aplicación disponibles	
43. ¿Se ha adoptado en su país un enfoque "etapa-por-etapa" para aplicar el Artículo 7 haciendo énfasis inicial en la determinación de los componentes de la diversidad biológica (7a) y en actividades que tienen efectos adversos en los componentes (7c)?	
a) no	
b) no corresponde a las circunstancias nacionales	X
c) sí	
44. ¿Coopera su país con otros Estados contratantes en materia de proyectos piloto para demostrar el uso de metodologías de evaluación e indicadores?	
a) no	X
b) sí (de ser así, descríbalos a continuación)	
45. ¿Se han preparado en su país informes acerca de experiencias en la aplicación de metodologías de evaluación y se han puesto a disposición de otras Partes contratantes?	
a) no	
b) sí	X
46. ¿Trata su país de divulgar más ampliamente la información taxonómica que mantiene en sus colecciones?	
a) ninguna colección pertinente	
b) ninguna medida	
c) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X

Decisión V/7. Determinación, vigilancia y evaluación e indicadores

47. ¿Coopera activamente su país con otros países de su región en la esfera de indicadores vigilancia y evaluación?	
a) no	
b) cooperación limitada	X
c) cooperación amplia en algunos asuntos	
d) cooperación amplia en una gran diversidad de asuntos	
48. ¿Ha presentado su país estudios monográficos relativos al desarrollo e implantación de programas de evaluación, vigilancia e indicadores?	

a) no	
b) sí - enviados a la Secretaría	
c) sí - por conducto del centro nacional de coordinación	
d) sí - otros medios (concretar)	X
49. ¿Presta su país asistencia a otras Partes con miras a que aumenten su capacidad de desarrollo de indicadores y programas de vigilancia?	
a) no	
b) mediante capacitación	
c) mediante apoyo directo	
d) compartiendo experiencias	X
e) otros medios (describir)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Detección de Incendios.- Durante la temporada de riesgo de incendios en México de los años de 1998 y 1999, la CONABIO llevó a cabo la detección de puntos de calor utilizando imágenes de satélite. Para el año de 1998 fueron utilizadas imágenes DMSP-OLP (Defense Meteorological Satellite Program – Operational Linescan System), proporcionadas por NOAA-NGDC (National Oceanic and Atmospheric Administration-National Geophysical Data Center). Se realizó un análisis con áreas de vulnerabilidad de pérdida de la biodiversidad, lo cual ayudó a la definición de áreas a recuperar. En el año de 1999 se trabajó con imágenes AVHRR (Advanced Very High Resolution Radiometer), proporcionadas por el Instituto de Geografía de la UNAM.

La detección de los puntos de calor se realiza el mismo día que es recibida la imagen y los resultados son enviados diariamente a instituciones relacionadas con la prevención y control de incendios. Por otra parte, se analizaron imágenes DMSP; el inconveniente es la diferencia del tiempo de captura de la imagen y la recepción en México. (http://www.conabio.gob.mx/mapaservidor/incendios/clave_pcalor.cgi)

Como mencionamos en la pregunta 17 de este cuestionario, la CONABIO inició el Programa de Regiones Prioritarias y se han publicado los resultados alcanzados. En este contexto, el Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad de la CONABIO, se orienta a la detección de áreas cuyas características físicas y bióticas favorezcan condiciones particularmente importantes desde el punto de vista de la biodiversidad.

Regiones Hidrológicas Prioritarias.- se realizaron dos talleres interdisciplinarios con la participación de 45 especialistas del sector académico, gubernamental y no gubernamental, con la información aportada, se elaboraron mapas del territorio nacional de las áreas prioritarias consensuadas por su biodiversidad, uso de recursos, carencia de información y potencial para la conservación, así como una ficha técnica de cada área con información de tipo biológico y físico, problemática y sugerencias identificadas para su estudio, conservación y manejo. **Se identificaron 110 regiones hidrológicas prioritarias por su biodiversidad**, de las cuales 82 corresponden a áreas de uso y 75 a áreas de alta riqueza biológica con potencial para su conservación; dentro de estas dos categorías, 75 presentaron algún tipo de amenaza. Se identificaron también 29 áreas que son importantes biológicamente pero carecen de información científica suficiente sobre su biodiversidad.

Regiones Prioritarias Marinas de México.- participó un grupo de 74 expertos del sector académico, gubernamental, privado, social y organizaciones no gubernamentales de conservación.

Se llevó al cabo una clasificación de las **70 áreas prioritarias, considerando criterios ambientales** (Ej., integridad ecológica, endemismo, riqueza, procesos oceánicos, etc.), económicos (Ej., especies de importancia comercial, zonas pesqueras y turísticas importantes, recursos estratégicos, etc.) y de amenazas (contaminación, modificación del entorno, efectos a distancia, especies introducidas, etc.). La clasificación resultó en diferentes grupos definidos por el patrón de uso de los recursos, el conocimiento sobre biodiversidad y las amenazas que enfrentan, considerando la información generada durante el

taller

Regiones Terrestres Prioritarias.- El Proyecto Regiones Terrestres Prioritarias (RTP), en particular, tiene como objetivo general la determinación de unidades estables desde el punto de vista ambiental en la parte continental del territorio nacional, que destaquen la presencia de una riqueza ecosistémica y específica comparativamente mayor que en el resto del país, así como una integridad ecológica funcional significativa y donde, además, se tenga una oportunidad real de conservación. Como producto de este proyecto se obtuvo un mapa con **151 regiones prioritarias terrestres** para la conservación de la biodiversidad en México, que cubren una superficie de 504,634 km², correspondiente a más de la cuarta parte del territorio. Se cuenta con la ficha técnica de cada una de dichas regiones.

AICAS.- El programa de las Areas de Importancia para la Conservación de las Aves en México, surgió como una idea conjunta de la Sección Mexicana del Consejo Internacional para la preservación de las aves (CIPAMEX) y Bird Life International. Inició con apoyo de la Comisión para la Cooperación Ambiental de Norteamérica (CCA) con el propósito de crear una red regional de áreas importantes para la conservación de las aves. Cada área o AICA contiene una descripción técnica que incluye descripción biótica y abiótica, un listado avifaunístico que incluye las especies registradas en la zona, su abundancia (en forma de categorías) y su estacionalidad en el área. Finalmente Contiene un directorio con los especialistas que participaron en el llenado de las fichas correspondientes. El listado completo incluye un total 230 áreas, que incluyen más de 26,000 registros de 1,038 especies de aves (96.3% del total de especies para México según el American Ornithologist's Union).

Adicionalmente, se incluye en al menos un área, al 90.2% de las especies listadas como amenazadas por la ley Mexicana (306 de 339 especies) y al 100 % de las especies incluidas en el libro de Collar et al. (1994, Birds to Watch 2). De las 95 especies endémicas de México (Arizmendi y Ornelas en prep.) todas están registradas en al menos un área.

REMIB.- La Red Mundial de Información sobre Biodiversidad (REMIB) es un sistema computarizado de información biológica (es decir, incluye bases de datos de tipo curatorial, taxonómico, ecológico, cartográfico, bibliográfico, etnobiológico, de uso y catálogos sobre recursos naturales y otros temas) basado en una organización académica interinstitucional descentralizada formada por centros de investigación y de enseñanza superior, públicos y privados, que posean tanto colecciones biológicas científicas como bancos de información. Los objetivos de la REMIB son:

1. Promover el intercambio de información biótica a través de una red nacional de bases de datos, así como analizar y acordar políticas conjuntas sobre la propiedad intelectual, el control de calidad y las formas de distribución de los datos.
2. Incrementar y mejorar la accesibilidad y calidad de esta información, manteniéndola actualizada.
3. Ofrecer el conocimiento básico de la biodiversidad al público en general, bajo las normas y procedimientos aquí establecidos.

Monitoreo de Ecosistemas.- El programa "Monitoreo de ecosistemas" de la CONABIO, consiste en realizar el seguimiento de los cambios en forma cualitativa y cuantitativa de la distribución de la vegetación, mediante una metodología propuesta utilizando técnicas de percepción remota, computo y estadística. El proyecto se desarrollará a escala nacional utilizando las imágenes del sensor denominado Advanced Very High Resolution Radiometer (AVHRR) de National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), empleando su modo de resolución espacial alta de 1.1 km por 1.1 km.

En cuanto a la difusión de la información taxonómica, existen diversas iniciativas de las universidades mexicanas y las colecciones científicas para hacer de fácil acceso la información y darle utilidad, por parte de la CONABIO se publicó una "Síntesis del Estado de las Colecciones Biológicas Mexicanas" en 1999, disponible también en versión electrónica. Consúltase la página www.conabio.gob.mx

Decisiones sobre Taxonomía

**Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT
[parte]**

50. ¿Se ha realizado en su país una evaluación de las necesidades nacionales en materia de taxonomía y/o se han celebrado cursos prácticos para determinar las prioridades nacionales en materia de taxonomía?	
a) no	
b) primeras etapas de evaluación	
c) etapas avanzadas de evaluación	X
d) evaluación completada	
51. ¿Se ha elaborado en su país un plan de acción nacional sobre taxonomía?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) plan de acción establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
52. ¿Presta su país recursos adecuados para mejorar la disponibilidad de información taxonómica?	
a) no	
b) sí, pero sin extenderse adecuadamente a todas las necesidades conocidas	X
c) sí, extendiéndose a todas las necesidades conocidas	
53. ¿Fomenta su país la capacitación y las oportunidades de empleo a nivel bilateral y multilateral para taxonomistas, particularmente para aquellos que se ocupan de organismos escasamente conocidos?	
a) no	
b) algunas oportunidades	X
c) importantes oportunidades	
54. ¿Está su país invirtiendo a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas?	
a) no	
b) alguna inversión	
c) inversión importante	X
55. ¿Insta su país a que se asocien las instituciones taxonómicas de los países desarrollados y en desarrollo?	
a) no	
b) sí - política declarada	
c) sí - programa nacional sistemático	X
56. ¿Se han adoptado en su país niveles internacionalmente convenidos de alojamiento para colecciones?	

a) no	
b) en preparación	
c) aplicado para algunas colecciones	
d) aplicado para todas las importantes colecciones	X
57. ¿Se proporcionan en su país programas de capacitación en taxonomía?	
a) no	
b) algunos	
c) muchos	X
58. ¿Ha informado su país acerca de medidas adoptadas para reforzar la capacidad nacional en materia de taxonomía, para designar centros nacionales de referencia y para poner a disposición de los países de origen la información conservada en las colecciones?	
a) no	
b) sí - en el anterior informe nacional	
c) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	X
59. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí, para algunas instituciones	X
d) sí, para todas las instituciones principales	
60. ¿Ha prestado su país asistencia a instituciones taxonómicas para establecer consorcios que realicen proyectos regionales?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí - amplitud limitada	X
d) sí - gran amplitud	
61. ¿Ha prestado su país atención especial a la financiación internacional de becas para especialistas que se capaciten en el extranjero o para atraer expertos internacionales a los cursos nacionales o regionales?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
62. ¿Existen en su país programas de nueva capacitación de profesionales calificados que se muevan hacia campos relacionados con la taxonomía?	
a) no	
b) algunos	X
c) muchos	

**Decisión V/9. Iniciativa mundial sobre taxonomía: Aplicación y progreso
ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas**

63. ¿Ha determinado su país las necesidades de información en la esfera de taxonomía, y evaluado su capacidad nacional para satisfacer estas necesidades?	
a) no	
b) evaluación básica	
c) evaluación a fondo	X
64. ¿Ha establecido su país o ha consolidado los centros de referencia taxonómica?	
a) no	
b) sí	X
65. ¿Ha realizado su país actividades para aumentar su capacidad en la esfera de investigación taxonómica?	
a) no	
b) sí	X
66. ¿Ha comunicado su país al Secretario Ejecutivo información sobre programas, proyectos e iniciativas que sean considerados como proyectos piloto en virtud de la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	
b) sí	X
67. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación para la Iniciativa mundial sobre taxonomía vinculado a otros centros nacionales de coordinación?	
a) no	
b) sí	X
68. ¿Ha participado su país en el desarrollo de redes regionales para facilitar el intercambio de información para la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	
b) sí	X
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
69. ¿Ha solicitado su país recursos por conducto del mecanismo financiero para adoptar las medidas prioritarias mencionadas en la decisión?	
a) no	X
b) solicitó sin éxito	
c) solicitó con éxito	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones

En México, existen diferentes mecanismos a través de los cuales se desarrolla la actividad taxonómica tales como:

- **REMIB** - que como ya se mencionó anteriormente, es un sistema computarizado de información biológica siendo uno de sus componentes principales el manejo de datos de tipo taxonómico, basada en una organización académica interinstitucional descentralizada formada por centros de investigación y de enseñanza superior, públicos y privados, que posean tanto colecciones biológicas científicas como bancos de información.
- **DIPLOMADOS** - existen una serie de cursos y talleres que se imparten en nivel licenciatura y diplomados bajo la temática del conocimiento y difusión de la Taxonomía dirigidos a investigadores dedicados al área en diferentes especialidades (botánica y zoología)
- **Sociedades Taxonómicas** - México tiene una amplia tradición sobre todo en taxonomía botánica y existen muchas sociedades ya sea de taxonomía o de grandes grupos y dentro de éstos se identifican las áreas taxonómicas.
- Apoyo a instituciones de infraestructura, apoyo técnico, financiero, por parte de las universidades, desde hace décadas, del CONACYT, desde hace casi 30 años, y recientemente de la CONABIO. Se proporciona información taxonómica que proviene de las bases de datos de especies de flora y fauna a nivel nacional.

Artículo 8 Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j]

70. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
71. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>	c) restringida	<input type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p><i>Dentro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra la Dirección General Forestal, como Unidad Administrativa normativa que dentro de la legislación en la materia se ha tomado en cuenta la protección y conservación de especies in-situ respetando la legislación ambiental.</i></p> <p><i>Las zonas del territorio nacional en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas, son sujetas a regímenes previstos en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA), para ser protegidas como ANPs. Actualmente se cuentan con aproximadamente 20,000,000 Has del territorio nacional bajo este tipo de protección distribuidas en 119 áreas naturales protegidas.</i></p> <p><i>El presupuesto destinado para conservación de ANPs incrementó el 500% en el periodo comprendido entre 1995-2000 y se obtienen adicionalmente 150 millones de pesos a través de iniciativa privada y otras agencias.</i></p>					
72. ¿Se ha establecido en su país un sistema de áreas protegidas destinadas a conservar la diversidad biológica (8a)?					
a) sistema en preparación			<input type="checkbox"/>		
b) revisión nacional de la cobertura de áreas protegidas disponible			<input type="checkbox"/>		
c) sistemas nacionales establecidos de áreas protegidas			<input checked="" type="checkbox"/>		
d) sistema relativamente completo ya establecido			<input type="checkbox"/>		
73. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8b)?					
a) no			<input type="checkbox"/>		
b) no, en preparación			<input type="checkbox"/>		
c) sí			<input checked="" type="checkbox"/>		
d) sí, en vías de revisión y ampliación			<input type="checkbox"/>		
74. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8c)?					
a) no			<input type="checkbox"/>		
b) primeras etapas de desarrollo			<input type="checkbox"/>		
c) etapas avanzadas de desarrollo			<input type="checkbox"/>		
d) programa o política establecidos			<input checked="" type="checkbox"/>		
e) informes sobre aplicación disponibles			<input type="checkbox"/>		
75. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (8d)?					

a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
76. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas (8e)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
77. ¿Ha adoptado su país medidas para rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
78. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la recuperación de especies amenazadas (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
79. ¿Ha adoptado su país medidas para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología (8g)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
80. ¿Ha tratado su país de establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (8i)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) programa o política establecidos	
e) informes sobre aplicación disponibles	
81. ¿Ha elaborado y mantenido su país la legislación necesaria y/o otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas (8k)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	

d) legislación u otras medidas establecidas	
82. ¿Se regulan o administran en su país los procesos y las categorías de actividades que en el sentido del Artículo 7 tienen efectos adversos importantes en la diversidad biológica (8l)?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí, con amplitud limitada	X
d) sí, con gran amplitud	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
83. ¿Coopera su país en prestar ayuda financiera y de otra clase para la conservación in-situ particularmente destinada a países en desarrollo (8m)?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
84. ¿Recibe su país apoyo financiero o de otra clase para la conservación in-situ (8m)?	
a) no	
b) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X

Decisión II/7 Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio

85. ¿Se están adoptando medidas para compartir con otras Partes contratantes la información y experiencias acerca de la aplicación de este Artículo?	
a) pocas o ninguna medida	
b) compartición de textos escritos y/o estudios monográficos	
c) reuniones regionales	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Durante el proceso de dictamen de programas de manejo forestal para el aprovechamiento, previo a su autorización, uno de los aspectos que se revisa es que se mantenga la diversidad de especies y se asegure su regeneración. En el caso de especies con estatus de riesgo, se revisa que las áreas donde se localizan, estén segregadas del aprovechamiento.

Las ANP constituyen el instrumento general en la conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ecológicos. Representan la posibilidad de reconciliar la integridad de los ecosistemas, que no reconocen fronteras político-administrativas, con instituciones y mecanismos de manejo fundamentados en nuestra legislación.

La constitución de un sistema eficaz de ANPs es tal vez uno de los retos de mayor alcance en la política ecológica. Establecerlo y desarrollarlo, en el marco de la gestión ambiental. El Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas (SINAP) se convierte en 1996 en el instrumento que selecciona las áreas de mayor importancia para la conservación. Se solicitó al Consejo Nacional de ANPs estableciera los criterios para seleccionar las áreas a incluir en el nuevo SINAP, dichos criterios fueron: riqueza de especies, endemismos, especies de distribución restringida, especies en riesgo de extinción, recambio de especies, diversidad de ecosistemas, fenómenos naturales, integridad funcional, servicios ecológicos y extensión. Se adquirió el compromiso de elaborar y publicar un programa de manejo en cada ANP; desarrollar infraestructura básica para garantizar la presencia de personal y vigilancia; promover la educación formal y no formal en las ANP y su zona de influencia. Actualmente existen 57 ANP con platillas de personal federal (director y cuatro personas de apoyo) y 35 programas de manejo publicados.

Para cubrir las tareas de conservación es indispensable contar con suficientes recursos económicos,

para ello se han realizado una serie de gestiones con agencias nacionales e internacionales y se han podido obtener ingresos económicos de parte de organizaciones conservacionistas y empresas privadas del orden de 150 millones de pesos. Entre ellas destacan PEMEX, Ford, Pulsar, Nestlé, Bimbo, Coca-Cola, FMCN, WWF, CI, Pronatura, AECI y TNC entre otras. Es muy importante destacar el papel que ha jugado el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza como agente para canalizar y manejar el donativo del GEF (FANP) para el apoyo a las ANPs.

Artículo 8h Especies exóticas

86. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?

a) Alta b) Media c) Baja

87. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?

a) Buena b) Adecuada c) restringida d) Muy restringida

Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos

Dentro de la normatividad ambiental que se aplica en México, en materia de introducción y manejo de Especies Exóticas, a través de la DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL de la SEMARNAT se emiten los requisitos fitosanitarios para la internación a nuestro país de productos y subproductos forestales, para evitar la introducción, establecimiento y dispersión de plagas exóticas. La Coordinación de Sanidad Agropecuaria maneja introducciones de especies consideradas plagas o patógenos. En cuanto al presupuesto, por el momento se considera adecuado, en virtud de que no ha sido necesario establecer programas de contingencia para atender plagas forestales exóticas en México, sin embargo se requerirá de reforzar el presupuesto para incrementar las acciones de inspección en fronteras y establecer programas de detección temprana de plagas exóticas.

Para nuestro país, los programas vinculados con: la autorización para introducir especies exóticas invasoras, así como su control o erradicación; y las medidas fitosanitarias, zoonitarias, y las cuarentenas; se encuentran divididas por sectores, el sistema más desarrollado en la materia es la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria. El marco jurídico nacional para el sector se integra con las Leyes de Desarrollo Agropecuario; de Sanidad Animal; de Sanidad Vegetal; y de Variedades Vegetales, sus respectivos reglamentos y las normas fito y zoonitarias. En general cada sistema sectorial funciona bajo un esquema similar al agropecuario, por tanto no reiteramos el esquema por sector, lo que varía es el tipo de leyes y normatividades aplicables.

88. ¿Se han determinado en su país las especies exóticas introducidas?

a) no

b) solamente importantes especies de interés

X

c) solamente introducciones nuevas o recientes

d) un sistema completo para seguir la pista a nuevas introducciones

e) un sistema completo para seguir la pista a todas las introducciones conocidas

89. ¿Se han evaluado en su país los riesgos que la introducción de estas especies exóticas plantean a los ecosistemas, hábitats o especies?

a) no

b) solamente se han evaluado algunas especies exóticas de interés

X

c) se han evaluado la mayoría de las especies exóticas

90. ¿Se han adoptado en su país medidas para impedir la introducción de especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies o para controlarlas o erradicarlas?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	

Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT

91. ¿Colabora su país en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender al asunto de las especies exóticas?	
a) pocas o ninguna medida	
b) debates en curso sobre proyectos posibles	
c) desarrollo activo de nuevos proyectos	X
92. ¿Se atiende en su estrategia y plan de acción nacionales al asunto de las especies exóticas?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	

Decisión V/8. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies

93. ¿Aplica su país los principios de orientación provisionales para la prevención, introducción y mitigación de impactos de las especies exóticas en el contexto de las actividades conducentes a aplicar el Artículo 8 (h) del Convenio, y en los diversos sectores?	
a) no	
b) en estudio	
c) aplicación limitada en algunos sectores	
d) aplicación amplia en varios sectores	X
e) aplicación amplia en la mayoría de los sectores	
94. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos que se concentren en evaluaciones temáticas?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí	X
95. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo comentarios por escrito sobre los principios de orientación provisionales?	
a) no	X
b) sí	
96. ¿Ha otorgado su país prioridad al desarrollo y aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras?	

a) no	
b) sí	X
97. Al considerar el asunto de las especies invasoras, ¿ha preparado su país o ha intervenido en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas?	
a) no	
b) cooperación transfronteriza	
c) cooperación regional	X
d) cooperación multilateral	
98. ¿Ha prestado su país atención prioritaria a los ecosistemas geográficamente y evolutivamente aislados en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	
b) sí	X
99. ¿Aplica su país el enfoque por ecosistemas y de precaución así como enfoques biogeográficos, según proceda, en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	
b) sí	X
100. ¿Ha elaborado su país medidas eficaces de educación, capacitación y concienciación del público en relación con el asunto de las especies exóticas?	
a) no	
b) algunas iniciativas	X
c) numerosas iniciativas	
101. ¿Proporciona su país por conducto del centro de facilitación la información de que dispone sobre especies exóticas?	
a) no	
b) alguna información	X
c) toda la información de que dispone	
d) la información de que dispone por conducto de otros canales (concretar)	
102. ¿Presta su país apoyo para que el Programa mundial sobre especies invasoras pueda desempeñar las tareas indicadas en la decisión y en sus anexos?	
a) no	X
b) apoyo limitado	
c) apoyo importante	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Sobre los numerales 98,99 y 101, la DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL de la SEMARNAT, a través de la Comisión Forestal de América del Norte, ha diseñado y puesto en operación el proyecto "Lista de plagas exóticas para América del Norte", que integra los estudios de análisis de riesgo de plagas forestales de importancia cuarentenaria para la región de Norteamérica, ésta lista de plagas se encuentra disponible en internet, y complementa la lista de plagas exóticas de NAPPO.

La SAGARPA, lleva a cabo una amplia colaboración bilateral con los gobiernos de la Unión Europea, Estados Unidos y Canadá para el listado de especies exóticas y rutas de traslado, así como para la aplicación de medidas de control y erradicación fitosanitarias y zoonosanitarias. La CONABIO está apoyando proyectos para establecer los listados de especies exóticas y desarrolla experiencias sobre la modelación de las rutas de invasión mediante la utilización de sus herramientas informáticas y bases de datos.

Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas

103. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta	X	b) Media	c) Baja
104. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	c) restringida
			d) Muy restringida X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			
<p><i>Dentro de la Secretaría de Desarrollo Social, el INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA es la instancia gubernamental encargada de atender todos aquellos asuntos inherentes a las comunidades indígenas de nuestro país, por lo tanto se considera como un asunto de alta prioridad la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 8 inciso j) en consulta y acuerdo con las comunidades. El objetivo sería: adecuar el marco legislativo que proteja y regule el acceso y uso de los conocimientos, tecnologías y prácticas de manejo de la biodiversidad, la distribución equitativa de beneficios generados por su uso, la aplicación del principio sobre el consentimiento informado previo como un requisito primordial para regular y controlar su acceso y el reconocimiento de la propiedad colectiva sobre estos conocimientos. Sin embargo, no esta facultado para realizar estas acciones de manera aislada, por lo que esta iniciativa debe permear dentro de las políticas nacionales y sectoriales para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica e incrementar su presupuesto para realizar las actividades señaladas en el programa de trabajo, ya que el costo que implica el resolver las controversias generadas por la violación a los derechos de las comunidades indígenas, con relación a lo dispuesto en este artículo es muy elevado en términos económicos, sociales y políticos.</i></p>			

105. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
106. ¿Se promueve en su país la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas?	

a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	

Decisión III/4 y Decisión IV/9. Aplicación del Artículo 8(j)

107. ¿Se han elaborado en su país la legislación nacional y las correspondientes estrategias para la aplicación del Artículo 8(j)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	
108. ¿Ha proporcionado su país información sobre la aplicación del Artículo 8(j) a otras Partes contratantes por medios tales como los informes nacionales?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	X
c) sí - centro de facilitación	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
109. ¿Ha presentado su país estudios monográficos al Secretario Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para desarrollar y aplicar las disposiciones del Convenio relacionadas con las comunidades indígenas y locales?	
a) no	X
b) sí	
110. ¿Participa su país en grupos de trabajo y reuniones asociadas?	
a) no	
b) en algunos	X
c) en todos	
111. ¿Facilita su país la participación activa de representantes de las comunidades indígenas y locales en estos grupos de trabajo y reuniones?	
a) no	
b) sí	X

Decisión V/16. Artículo 8(j) y disposiciones conexas

112. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo de esta decisión y determinado cuáles serían las tareas por realizar en consonancia con las circunstancias nacionales?	
a) no	
b) análisis en curso	X
c) sí (indique los detalles)	
113. ¿Ha integrado su país tales tareas a sus programas en curso, teniendo en cuenta las oportunidades de colaboración señaladas?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	X
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
114. ¿Se tienen plenamente en cuenta en su país los actuales instrumentos, directrices, códigos y demás actividades pertinentes al llevarse a la práctica el programa de trabajo?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	X
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
115. ¿Ha prestado su país apoyo financiero adecuado para la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	X
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
116. ¿Se han incorporado plenamente en su país las mujeres y las organizaciones de mujeres a las actividades emprendidas para aplicar el programa de trabajo que figura en el anexo de la Decisión y a otras actividades pertinentes en el marco del Convenio?	
a) no	X
b) sí	
117. ¿Ha adoptado su país medidas para facilitar la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	X
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
118. ¿Ha presentado su país estudios monográficos sobre métodos y enfoques conducentes a preservar y compartir los conocimientos tradicionales y a que las comunidades indígenas y locales tengan el control de tal información?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) sí - enviados a la Secretaría	

d) sí - por conducto del mecanismo nacional de facilitación	
e) sí - por otros medios (concretar)	
119. ¿Intercambia su país información y comparte experiencias en materia de legislación nacional y acerca de otras medidas dirigidas a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí - con determinados países	
e) sí - por otros medios (concretar)	
120. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la conservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) no aplicable	
c) algunas medidas	X
d) amplias medidas	
121. ¿Ha prestado apoyo su país al desarrollo de registros de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales en colaboración con estas comunidades?	
a) no	
b) no aplicable	
c) preparación en curso	X
d) registro plenamente desarrollado	
122. ¿Han participado los representantes de las organizaciones indígenas y locales de su país en la delegación oficial enviada a reuniones celebradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no aplicable	X
b) no apropiado	
c) sí	
123. ¿Presta su país ayuda a la Secretaría para utilizar plenamente el mecanismo de facilitación con miras a cooperar estrechamente con las comunidades indígenas y locales para que éstas puedan explorar modos y maneras de adoptar decisiones fundamentadas en cuanto a la divulgación de sus conocimientos tradicionales?	
a) no	
b) en espera de información sobre la forma de proceder	X
c) sí	
124. ¿Ha determinado su país los recursos para financiar las actividades mencionadas en la decisión?	
a) no	
b) no aplicable	
c) parcialmente	X
d) plenamente	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Uno de las acciones a desarrollar por parte del INI, como resultado de su participación en el CDB dentro del grupo sobre Conocimiento Tradicional, se encuentra el Proceso de publicación de algunos materiales para la difusión y conocimiento del artículo 8 inciso j) y el programa de trabajo. Esta información será distribuida entre las principales organizaciones indígenas nacionales con las que el Instituto trabaja activamente, paralelo a esta actividad se prevé la realización de talleres regionales y un taller nacional para la discusión de lo establecido en el programa de trabajo y valorar la pertinencia de su aplicación.

Asimismo, es necesario integrar un grupo de trabajo en la materia a nivel nacional integrado por las diversas instituciones involucradas de forma oficial con las comunidades indígenas; para lo cual la CONABIO integra un documento donde se definirá el ámbito de acción de cada instancia participante a fin de evitar la duplicidad de tareas.

Artículo 9 Conservación ex situ

125. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
126. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<i>Aunque en México la conservación ex situ es de gran importancia principalmente en el sector académico, la falta de recursos limita su desarrollo. Por lo tanto, algunos de los mecanismos que se observan son aplicados principalmente por el sector privado donde no se percibe de manera significativa la problemática de falta de recursos; siendo algunos ejemplos los viveros, acuarios, zoológicos, jardines botánicos, colecciones particulares, entre otros.</i>					
127. ¿Se han adoptado medidas en su país para la conservación <u>ex-situ</u> de los componentes de la diversidad biológica que tienen su origen en el país (9a)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
128. ¿Se han adoptado en su país medidas para la conservación <u>ex-situ</u> de los componentes de la diversidad biológica cuyo origen es de fuera del país (9 ^a)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
129. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se realiza esto en colaboración activa con las organizaciones de los otros países (9a)?					
a) no					
b) sí					X
130. ¿Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación <u>ex-situ</u> y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos nativos en su país (9b)?					

a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
131. Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación <i>ex-situ</i> y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos de origen fuera del país (9b)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
132. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se hace esto en colaboración activa con las organizaciones de otros países (9a)?	
a) no	
b) sí	X
133. ¿Se han adoptado en su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas (9c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
134. ¿Se han adoptado en su país medidas para regular y gestionar la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación <i>ex-situ</i> , con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones <i>in-situ</i> de las especies (9d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
135. ¿Ha contribuido su país a proporcionar apoyo financiero y de otra clase para la conservación <i>ex-situ</i> y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación <i>ex-situ</i> en los países en desarrollo (9e)?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
136. ¿Ha recibido su país apoyo financiero y de otra clase para la conservación <i>ex-situ</i> y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación <i>ex-situ</i> (9e)?	
a) no	
b) sí	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

En México se llevan a cabo algunos esfuerzos en cuanto a conservación ex situ a través de Bancos de Germoplasma en diversas instituciones de investigación superior; los cuales se han conformado de acuerdo al perfil de los proyectos e investigaciones en cada institución como por ejemplo de aquellas especies en peligro de extinción. Asimismo, existen instituciones como el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo CIMMYT, donde se llevan a cabo programas y estudios de investigación ex situ, a nivel nacional e internacional sobre especies de interés comercial y alimentario.

En materia de vida silvestre en años recientes se ha desarrollado el Programa de Unidades de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS), en el cual se incluyen responsabilidades a los encargados de cada unidad de reproducción o crianza en cautiverio, en materia de conservación o incluso reintroducción en el medio de especies en alguna categoría de riesgo, y permitiendo el aprovechamiento de especies que estén recuperadas o cuyas poblaciones no se encuentran en riesgo mediante esquemas de manejo sustentables.

Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

137. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
138. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p><i>La perspectiva de la educación ambiental en una ANP es la de cambiar actitudes y forjar nuevas aptitudes para formar una cultura ambiental basada en la conservación y el aprovechamiento de la biodiversidad en estas zonas.</i></p> <p><i>Distintas dependencias de la SEMARNAT llevan a cabo labores de difusión y educación pública sin embargo la tarea principal recae en una unidad especializada en el tema. Las acciones de capacitación se dirigen al personal que maneja las ANP, miembros de comunidades aledaña, guarda parques, guías, concesionarios, proveedores de servicios, supervisores, socios, o cabezas de pequeñas empresas locales, técnicos e investigadores, socios en proyectos de desarrollo y miembros de grupos de usuarios de recursos.</i></p> <p><i>Estas acciones van orientadas a impulsar entre los productores la consolidación de procesos de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; multiplicar experiencias de conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos; consolidar programas de conservación y aprovechamiento de especies con diferentes estatus de protección y de aquellas con mayor perspectiva económica para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos.</i></p> <p><i>Asimismo, es importante que este aspecto se constituya como eje de las políticas nacionales para el desarrollo económico y productivo del país, así como de las funciones orientadas hacia los diferentes sectores de la población en particular a las comunidades indígenas y rurales, lo cual garantice un incremento presupuestal mayor que fortalezca las acciones ya emprendidas.</i></p>					
139. ¿Se ha integrado en su país el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones (10a)?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo	X				
c) etapas avanzadas de desarrollo					

d) programa o política establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
140. ¿Se han adoptado en su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (10b)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
141. ¿Se han establecido en su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (10c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
142. ¿Se han establecido en su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido (10d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	X anp
143. ¿Se fomenta activamente en su país la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos (10e)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	X anp
e) análisis de la aplicación disponible	X anp

Decisión IV/15. Relación del Convenio con la Comisión de Desarrollo Sostenible y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica

144. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre el turismo y sus impactos en la diversidad biológica, así como acerca de los esfuerzos desplegados para planificación y control eficaz del turismo?	
a) no	X
b) sí - informe nacional anterior	X ini
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
145. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica de la CDS (tales como SIDS, pautas de consumo y producción de recursos de los océanos, mares y extensiones de agua dulce)?	
a) no	X

b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - correspondencia	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

Decisión V/24. Utilización sostenible como una cuestión intersectorial

146. ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) evaluación de indicadores posibles en curso	X
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	
147. ¿Ha prestado su país ayuda a otras Partes para que aumenten su capacidad de aplicar prácticas, programas y políticas de utilización sostenible, a nivel regional, nacional y local, particularmente con miras a mitigar la pobreza?	
a) no	
b) no aplicable	
c) amplitud limitada	X
d) gran amplitud (indique los detalles)	
148. ¿Ha desarrollado su país mecanismos para que el sector privado y las comunidades indígenas y locales intervengan en iniciativas de utilización sostenible y mecanismos para asegurarse de que estas comunidades indígenas y locales se benefician de tal utilización sostenible?	
a) no	
b) mecanismos en preparación	X
c) mecanismos establecidos (descríbalos)	
149. ¿Ha identificado su país esferas de conservación que se beneficiarían de la utilización sostenible de la diversidad biológica y ha comunicado esta información al Secretario Ejecutivo?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/25. Diversidad biológica y turismo

150. ¿Ha basado su país sus políticas, programas y actividades en el campo del turismo sostenible en una evaluación de los vínculos recíprocos entre el turismo y la diversidad biológica?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
151. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el turismo como ejemplo de utilización de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí	X ini

152. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional del Ecoturismo?	
a) no	
b) sí	X
153. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional de las Montañas?	
a) no	X
b) sí	
154. Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral?	
a) no	X
b) sí	
155. ¿Ha establecido su país políticas de habilitación y marcos jurídicos como complemento de los esfuerzos voluntarios dirigidos a la aplicación eficaz del concepto de turismo sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud (describalo)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

La Secretaría de Turismo en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (antes SEMARNAP), la Comisión para el Uso y el Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO), las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, así como con diversos organismos e instituciones del sector académico, privado y social, desarrollaron la Política y Estrategia Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (PENDTS), presentada al C. Presidente de México el pasado 27 de septiembre del año 2000.

La PENDTS se basa en seis grandes políticas: planeación del desarrollo sectorial y de destino, planeación del uso del suelo, desarrollo de infraestructura, desarrollo de proyectos turísticos, operación de facilidades turísticas y servicios de apoyo al turismo.

Para permitir la operatividad de dichas políticas se proponen 6 líneas de acción: educación, capacitación y cultura, certificación, medición, investigación y evaluación, participación social, recuperación y preservación ecológica y simplificación, financiamiento y estímulos a la inversión. Estas líneas de acción se apoyarán en 15 programas.

Algunas entidades federativas han emprendido acciones a favor del desarrollo turístico sustentable, otras están en proceso de hacerlo. La SECTUR ha destinado recursos a dichas entidades y que a juicio de ellas consideren necesario implementar uno o varios programas.

En el caso específico de ANPs, cada área está desarrollando su estrategia de ecoturismo-turismo sustentable dentro del área, pero no se cuenta con una política definida a nivel Comisión de ANPs, solo lo que esta señalado en el Programa Nacional de Areas Naturales Protegidas 1995-2000 y cada Programa de Manejo.

Artículo 11 Incentivos

156. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?					
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
157. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) Restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p><i>En México se tiene el dato que de hay intervención directa con 8.11% de la superficie del territorio nacional bajo algún esquema de área natural protegida. Por otro lado, el 7.23% está bajo el esquema de Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de Vida Silvestre.</i></p> <p><i>No obstante, la lucha contra la desaparición de hábitats es en competencia contra otras actividades: crecimiento urbano, ganadera, agrícola y sobreexplotación forestal. En este sentido van encaminados los esfuerzos de diseño de incentivos que desanimen la degradación de los ecosistemas.</i></p> <p><i>El avance ha sido lento por dos cuestiones principales: la falta de recursos suficientes para enfrentar este problema y la reticencia a incluir el factor ambiental dentro de lo económico, por parte de las principales instituciones económicas gubernamentales involucradas. La inserción del valor de la biodiversidad para la vida humana y sus actividades, aún no ha podido integrarse a los valores que manejan los principales estrategias económicos del país</i></p>					

158. ¿Se han establecido programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) primeras etapas de desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/>
c) etapas avanzadas de desarrollo	<input type="checkbox"/>
d) programas establecidos	<input type="checkbox"/>
e) análisis de la aplicación disponible	<input type="checkbox"/>
159. ¿Se extienden estas iniciativas, y los programas para determinarlas y asegurar su adopción, a toda la gama de actividades sectoriales?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) a algunos sectores	<input checked="" type="checkbox"/>
c) a todos los sectores importantes	<input type="checkbox"/>
d) a todos los sectores	<input type="checkbox"/>

Decisión III/18. Incentivos

160. ¿Se han examinado en su país la legislación y la política económica para determinar y promover incentivos destinados a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) revisiones en curso	<input type="checkbox"/>
c) algunas revisiones completadas	<input checked="" type="checkbox"/>
d) en la medida de lo posible	<input type="checkbox"/>

161. ¿Se ha asegurado su país acerca de la preparación de mecanismos o enfoques para garantizar que se incorporan adecuadamente los valores del mercado y ajenos al mercado de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas y a otras esferas pertinentes, incluidos entre otros los sistemas nacionales de contabilidad y las estrategias de inversión?	
a) no	
b) primeras etapas para determinar los mecanismos	X
c) etapas avanzadas para determinar los mecanismos	
d) mecanismos establecidos	
e) análisis del impacto de los mecanismos disponible	
162. ¿Se han elaborado en su país programas de capacitación y de creación de la capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado?	
a) no	
b) previstas	X
c) algunas	
d) muchas	
163. ¿Se han incorporado en su país los aspectos de la diversidad biológica en la evaluación de impactos como medida que forma parte del diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) sí	X
164. ¿Comparte su país las experiencias sobre incentivos con otras Partes contratantes, incluido el hecho de poner a disposición de la Secretaría los estudios monográficos pertinentes?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	X
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

165. ¿Participa activamente su país en el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) medidas establecidas	
e) análisis de la aplicación disponible	
166. ¿Ha determinado su país las amenazas a la diversidad biológica y las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos los actores pertinentes, como una etapa en el diseño de incentivos?	
a) no	
b) análisis parcial	X
c) análisis completo	
d) medidas concebidas en base a los análisis	

e) análisis de la aplicación disponible	
167. ¿Se tiene en cuenta en los incentivos vigentes la valoración económica, social, cultural y ética de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
168. ¿Ha elaborado su país marcos jurídicos y de política para el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) marcos establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
169. ¿Se realizan en su país procesos consultivos para determinar blancos claros y orientados a un objetivo para poder tratar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	
b) procesos determinados	X
c) procesos determinados pero no aplicados	
d) procesos establecidos	
170. ¿Se han determinado en su país y se han considerado formas de neutralizar los incentivos perjudiciales?	
a) no	
b) programa de determinación en curso	X
c) determinados pero no todos neutralizados	
d) determinados y neutralizados	

Decisión V/15. Incentivos

171. ¿Ha examinado su país los incentivos promovidos por medio del Protocolo de Kyoto en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?	
a) no	X
b) sí	
172. ¿Ha explorado su país medios y maneras posibles por los que estos incentivos puedan apoyar la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no	
b) en estudio	X
c) primeras etapas de desarrollo	
d) etapas avanzadas de desarrollo	
e) otra información disponible	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Los incentivos económicos para la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad se están diseñando y, en cierta medida, poniendo en marcha. Este proceso significa un reto importante a nivel nacional e internacional. La dimensión tan grande del problema se conjuga con la falta de recursos materiales y humanos. Aún así, la primera fase general se ha cumplido, se cuenta con la mayor parte del marco jurídico necesario para la implantación de los incentivos. También ya disponemos de los primeros análisis y estudios para informar el diseño de estos incentivos.

Se debe continuar con este diseño, y lo que es más importante, se pretende realizar una mayor labor de sensibilización a las dependencias del gabinete económico del gobierno federal, y de otras partes interesadas, mediante la incorporación de la SEMARNAT en el mismo con objeto de que la implantación de estos incentivos sea viable, teniendo pleno conocimiento de la acelerada pérdida de la biodiversidad en el mundo.

Artículo 12 Investigación y capacitación

173. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
174. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<i>En algunos rubros se ha efectuado una reducción sustancial de los recursos financieros destinados a la investigación para complementar el inventario de recursos naturales de las comunidades indígenas y actualizar los indicadores ambientales y socioeconómicos de las regiones indígenas catalogadas como de atención inmediata y prioritaria. Por lo que consideramos esta debe ser una tarea de alta prioridad. En términos generales, el desarrollo de investigación y formación de recursos humanos en todos los rubros en costoso, por lo que se atiende en algunas instituciones a través de becas por parte de instituciones extranjeras.</i>					
175. ¿Se han establecido en su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes (12a)?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo	X				
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) programas establecidos					
176. ¿Ha prestado su país apoyo a otras Partes para educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes (12a)?					
a) no	X				
b) sí					
177. ¿Se promueve y fomenta en su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica (12b)?					
a) no					
b) sí - amplitud limitada	X				
c) sí - gran amplitud					
178. ¿Promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de					

conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos (12c)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
179. ¿Se tienen en cuenta en la aplicación de las actividades mencionadas por parte de su país las necesidades especiales de los países en desarrollo?	
a) no	No aplica
b) sí, de ser pertinentes	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 13 Educación y conciencia pública

180. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta	X	b) Media	c) Baja
181. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	c) restringida X d) Muy restringida
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			
<i>Hace poco tiempo que en México se ha dado mayor énfasis al tema sobre Educación y Conciencia pública; sin embargo es necesario tener una estrategia a nivel nacional acompañada de un apoyo económico significativo, y de manera adicional de la capacitación de recursos humanos en la materia.</i>			
<i>En este sentido, se forman diversas instituciones gubernamentales, sociales, privadas y no gubernamentales dedicadas a la difusión de los temas sobre Educación Ambiental.</i>			
182. ¿Se promueve y fomenta en su país por conducto de los medios de información la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos (13a)?			
a) no			
b) sí - amplitud limitada			X
c) sí - gran amplitud			
183. ¿Se promueve y fomenta en su país la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como la inclusión de estos temas en los programas de educación (13a)?			
a) no			
b) sí - amplitud limitada			X
c) sí - gran amplitud			
184. ¿Colabora su país con otros Estados y organizaciones internacionales en la			

elaboración de programas de educación y sensibilización del público pertinentes (13b)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

185. ¿Se incluyen en la estrategia y plan de acción nacionales las necesidades de educación y sensibilización del público?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
186. ¿Se han asignado en su país recursos adecuados para la utilización estratégica de los instrumentos de educación y de comunicaciones en cada una de las fases de formulación, aplicación y evaluación de políticas?	
a) recursos limitados	
b) recursos importantes pero no suficientes	X
c) recursos adecuados	
187. ¿Se presta apoyo en su país a las iniciativas de importantes grupos que fomentan la participación de los interesados y se integran los asuntos de conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas de educación?	
a) no	
b) sí	X
188. ¿Se han integrado en su país las inquietudes en materia de diversidad biológica en las estrategias de educación?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) sí	
189. ¿Se dispone en su país de estudios monográficos sobre educación y conciencia del público y sobre la participación del público o se ha tratado de otro modo de compartir experiencias?	
a) no	
b) sí	X
190. ¿Se han ilustrado en su país y se han traducido las disposiciones del Convenio a los idiomas locales para promover la educación y la conciencia del público en los sectores pertinentes?	
a) no aplicable	
b) por realizar	X
c) en preparación	
d) sí	
191. ¿Presta su país apoyo a programas locales, nacionales, subregionales y regionales de educación y toma de conciencia?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X

c) sí - gran amplitud	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
192. Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, ¿ha propuesto su país proyectos que promuevan medidas de aplicación del Artículo 13 del Convenio?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/17. Educación y concienciación del público

193. ¿Presta apoyo su país a la creación de capacidad para fines de educación y comunicación en materia de diversidad biológica como parte de su estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica?	
a) no	
b) apoyo limitado	X
c) sí (indique los detalles)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

1. *Con el propósito fortalecer proyectos comunitarios sobre ecoturismo como una alternativa productiva que constituyera una experiencia de sensibilización y aprendizaje sobre la importancia de conservar la biodiversidad, en 1999, se conformó un grupo de trabajo con la participación del Fondo Nacional de Empresas Sociales de la SEDESOL, la SECTUR, la Unidad Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas del INE y el CECADESU. En ese año se llevaron a cabo seis eventos de capacitación. En dichos talleres se abordaron los siguientes temas: el diseño de senderos interpretativos, identificación e integración de mercados para empresas turísticas, formación de promotores eco turísticos comunitarios, etc. Durante el año 2000 y a fin de dar seguimiento a las necesidades de capacitación detectadas se llevaron a cabo ocho eventos más, y surge el 1^{er} Diplomado en Turismo Alternativo y el "Encuentro sobre Ecoturismo para Ejidos y Comunidades de la Sierra Nevada" y que involucró la participación de los ejidos de Tlalmanalco, Amecameca, Ozumba, Atlautla, Ecatzingo y Tepetlixpa en el estado de México.*
2. *Para contribuir al manejo sustentable y conservación de la vida silvestre en coordinación con la Dirección General de Vida Silvestre del INE y la Universidad Autónoma de Chihuahua se inició, en 1998, una estrategia de capacitación para promover y establecer Unidades de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre. Como parte de esta estrategia, en 1999 se organizaron seis cursos de capacitación con carácter regional que abarcaron los estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Coahuila, Veracruz, Quintana Roo, Baja California, Campeche, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Tamaulipas. Durante el año 2000 se realizaron siete más abarcando los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.*
3. *Se proporcionó apoyo a la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas (UNORCA) para la realización del Diplomado "Formación campesina para el manejo de la biodiversidad".*

Sin embargo y vinculando este comentario con el de la pregunta dos, se considera que los recursos utilizados para llevar a cabo estas acciones han sido marginales e insuficientes por lo que se requiere aumentarlos para impulsar las acciones educativas y de capacitación en particular para las áreas naturales protegidas y en general para promover la conservación de la biodiversidad en todo el país.

Artículo 14 Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso

194. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
195. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<i>En la legislación ambiental del país (LGEEPA) se considera la aplicación de medidas para evaluar y mitigar el impacto adverso sobre la diversidad biológica principalmente a nivel de ecosistemas y especies. Esto es a través de la presentación de documento denominados Manifestación de Impacto Ambiental, previa al desarrollo de proyectos.</i>					

196. ¿Se ha promulgado legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica (14 (1a))?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) primeras etapas de desarrollo	<input type="checkbox"/>
c) etapas avanzadas de desarrollo	<input type="checkbox"/>
d) legislación establecida	<input checked="" type="checkbox"/>
e) análisis de la aplicación disponible	<input type="checkbox"/>
197. ¿Se prevé en tales procedimientos de evaluación del impacto ambiental la participación del público (14(1a))?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí - amplitud limitada	<input checked="" type="checkbox"/>
c) sí - gran amplitud	<input type="checkbox"/>
198. ¿Se han establecido en su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica (14(1b))?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) primeras etapas de desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/>
c) etapas avanzadas de desarrollo	<input type="checkbox"/>
d) pleno cumplimiento de los conocimientos científicos	<input type="checkbox"/>
199. ¿Está su país implicado en los debates bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí - amplitud limitada	<input checked="" type="checkbox"/>
c) sí - gran amplitud	<input type="checkbox"/>
200. ¿Aplica su país acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes en la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?	
a) no	<input type="checkbox"/>

b) no, evaluación de opciones en curso	
c) algunas completadas, otras en vías de realización	X
b) sí	
201. ¿Ha establecido su país mecanismos para notificar a otros Estados acerca de peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad que tengan origen en su país y que posiblemente afecten a esos Estados (14(1d))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
e) ninguna necesidad determinada	
202. ¿Ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país (14(1d))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
c) en pleno cumplimiento con los conocimientos científicos actuales	
e) ninguna necesidad determinada	
203. ¿Ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a acontecimientos o sucesos que entrañen graves o inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
204. ¿Ha promovido su país la cooperación internacional a fin de establecer planes conjuntos de situaciones imprevistas a fin de aplicar medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	X
b) sí	
c) ninguna necesidad determinada	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

205. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información y experiencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y correspondientes medidas e incentivos para mitigarlos?	
a) no	X
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	
206. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información sobre medidas y acuerdos acerca de la responsabilidad civil y la indemnización aplicables por daños causados a la diversidad biológica?	
a) no	
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	X
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	

Decisión V/18. Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación

207. ¿Ha integrado su país la evaluación del impacto en los programas sobre esferas temáticas y sobre especies exóticas y turismo?	
a) no	
b) integrado en parte	X
c) integrado por completo	
208. Cuando su país realiza evaluaciones de impactos en el medio ambiente, ¿atiende a la pérdida de la diversidad biológica y a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana interrelacionados de importancia para la diversidad biológica?	
a) no	
b) en parte	
c) plenamente	X
209. Cuando su país elabora nuevos marcos legislativos y reglamentarios, ¿establece, en las primeras etapas del proceso de preparación, mecanismos para asegurar que se tienen en cuenta las inquietudes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) en algunas circunstancias	
c) en toda clase de circunstancias	X
210. ¿Se asegura su país de que en todas las etapas del proceso de evaluación participan todos los interesados afectados adoptando un enfoque de participación?	
a) no	
b) sí - en algunas circunstancias	X
c) sí - en toda clase de circunstancias	

211. ¿Ha organizado su país reuniones de expertos, cursos prácticos y seminarios, así como programas de capacitación, de educación y de sensibilización del público y programas de intercambio para promover el desarrollo de los conocimientos especializados locales en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos de evaluación del impacto?	
a) no	
b) algunos programas establecidos	X
c) muchos programas establecidos	
d) enfoque integrado para creación de conocimientos y experiencia	
212. ¿Ha realizado su país proyectos piloto de evaluación de impactos ambientales, con miras a promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos?	
a) no	X
b) sí (proporcione otros detalles)	
213. ¿Hace uso su país de evaluaciones estratégicas ambientales, no solamente para evaluar el impacto de proyectos particulares sino también sus repercusiones cumulativas y globales y se asegura de que los resultados de las evaluaciones se aplican en la toma de decisiones y en los procesos de planificación?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
214. ¿Exige su país que en la evaluación de impactos ambientales se incluya el desarrollo de alternativas, medidas de mitigación, y un estudio para elaborar medidas de indemnización?	
a) no	
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	X
215. ¿Se ofrece a nivel nacional información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en el campo de evaluación estratégica ambiental y evaluación de impactos?	
a) no	X
b) sí (adjunte la información o un sumario)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

La Evaluación del Impacto Ambiental es el procedimiento a través del cual la SEMARNAT establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente". Art.3ro. Fracc. XX, LGEEPA.

Manifestación de Impacto Ambiental: "Es el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso que sea negativo". Art. 3ro. Fracc. XX, LGEEPA.

Para realizar la evaluación existe un proceso legal que incluye tiempos de evaluación y recepción de comentarios por las partes interesadas o distintos sectores de la sociedad, para que el desarrollo de obras por parte de los promoventes, se realice bajo las condiciones revisadas de acuerdo a lo establecido den las leyes y reglamentos que regulan la evaluación del impacto ambiental y de acuerdo se orientan las medidas a adoptar y las restricciones que dicte la autoridad ambiental.

Artículo 15 Acceso a los recursos genéticos

216. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
217. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p><i>El 5 de noviembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Presidencial por medio del cual se crea a la COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD Y ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (CIBIOGEM), la cual tiene como objeto, genéricamente, la elaboración de políticas en materia de bioseguridad y OGM's, así como la planeación de la instrumentación jurídica y administrativa de tales políticas, entre muchos otros.</i></p> <p><i>Por ser un tema relativamente novedoso como en muchos países existe en México un marco jurídico general para regular el acceso a los recursos genéticos en materia de conocimiento tradicional, así como en otros temas relacionados, no obstante en el INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, se considera importante desarrollar un programa de trabajo específico dirigido a las comunidades indígenas enfocado a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Reconocer y valorar sus recursos genéticos como parte de su patrimonio cultural y económico.</i> ➤ <i>Desarrollar mecanismos o estrategias para la conservación y protección de recursos genéticos.</i> ➤ <i>Conocer el marco legislativo para la protección de los recursos genéticos y las restricciones para el acceso a los mismos.</i> ➤ <i>Elaborar directrices para la distribución equitativa de beneficios en cuanto al acceso a recursos genéticos.</i> <p><i>Lo cual permitirá avanzar en las propuestas de legislación ambiental y social mas adecuadas a la realidad nacional.</i></p>					

218. ¿Se ha procurado en su país crear condiciones para facilitar a otras Partes contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilizations ambientalmente adecuadas (15(2))?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí - amplitud limitada	<input checked="" type="checkbox"/>
c) sí - gran amplitud	<input type="checkbox"/>
219. ¿Se ha establecido en su país alguna forma de comprensión o acuerdo mutuos entre diversos grupos interesados y el Estado sobre el acceso a los recursos genéticos (15(4))?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí - amplitud limitada	<input checked="" type="checkbox"/>
c) sí - gran amplitud	<input type="checkbox"/>
220. ¿Se ha establecido en su país algún proceso abierto para planificar la participación o cualquier otro proceso para asegurar que el acceso a los recursos está sometido al consentimiento fundamentado previo (15(5))?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) primeras etapas de desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/>
c) etapas avanzadas de desarrollo	<input type="checkbox"/>
d) procesos establecidos	<input type="checkbox"/>

221. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos proporcionados por otros Estados contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes (15(6))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
222. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurar la distribución justa y equitativa de los resultados de la investigación y desarrollo, y de los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta estos recursos (15(7))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	X
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	X

Decisión II/11 y Decisión III/15. Acceso a los recursos genéticos

223. ¿Ha proporcionado su país a la Secretaría información sobre medidas legislativas, administrativas y de política pertinentes, de procesos de participación y de programas de investigación?	
a) no	X
b) sí, en el informe nacional anterior	
c) sí, en estudios monográficos	
d) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	
224. Se aplican en su país programas de creación de la capacidad para promover el desarrollo con éxito y la aplicación de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos la pericia y las capacidades científicas, técnicas, comerciales, jurídicas y administrativas?	
a) no	
b) algunos programas cubren algunas necesidades	X
c) muchos programas cubren algunas necesidades	
d) programas que cubren todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
225. ¿Se han analizado en su país las experiencias de las medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos esfuerzos e iniciativas regionales para ser aplicadas en el desarrollo y aplicación ulteriores de tales medidas y directrices?	
a) no	
b) análisis en curso	X
c) análisis completado	
226. ¿Colabora su país con todos los interesados pertinentes para explorar, desarrollar y llevar a la práctica directrices y prácticas que aseguren beneficios	

mutuos a los proveedores y usuarios de las medidas de acceso?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
227. ¿Se ha determinado en su país quiénes son las autoridades nacionales responsables de otorgar el acceso a los recursos genéticos?	
a) no	
b) sí	X
228. ¿Interviene activamente su país en las negociaciones correspondientes a la adopción del Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?	
a) no	
b) sí	X

Decisión V/26. Acceso a los recursos genéticos

229. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación y ha nombrado a una o más autoridades competentes que asuman la responsabilidad de los arreglos de acceso y distribución de beneficios o que proporcionen información sobre tales arreglos?	
a) no	
b) sí	X
c) sí, y el Secretario Ejecutivo ha sido informado	
230. ¿Contribuyen la estrategia nacional y las medidas legislativas, administrativas o de política de su país sobre acceso y distribución de beneficios a los objetivos de la conservación y utilización sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
Partes que son destinatarias de los recursos genéticos	
231. ¿Ha adoptado su país medidas administrativas y de política que respaldan los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en las Artículos 15, 16 y 19 del Convenio?	
a) no	X
b) otros arreglos establecidos	
c) sí	
232. ¿Colabora su país con otras Partes para encontrar soluciones prácticas y equitativas en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, reconociéndose la complejidad del asunto, prestándose particular atención a la multiplicidad de aspectos del consentimiento fundamentado previo?	
a) no	
b) sí (indique los detalles)	X
233. Al elaborar su legislación sobre acceso, ¿ha tenido su país en cuenta y ha permitido el desarrollo de un sistema multilateral que facilite el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Compromiso Internacional sobre Recursos	

Fitogenéticos?	
a) no	
b) legislación en etapa de preparación	X
c) sí	
234. ¿Ha coordinado su país sus posturas ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	X
b) se están adoptando medidas al respecto	
c) sí	
235. ¿Ha proporcionado su país información al Secretario Ejecutivo sobre instituciones de usuarios, el mercado de recursos genéticos, los beneficios no monetarios, los nuevos y resurgentes mecanismos de distribución de beneficios, los incentivos, la aclaración de las definiciones, los sistemas sui generis y los "intermediarios"?	
a) no	
b) alguna información	X
c) amplia información	
236. ¿Ha presentado su país información al Secretario Ejecutivo sobre asuntos específicos relacionados con la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios?	
a) no	
b) sí	X
237. ¿Ha proporcionado su país lo necesario para creación de la capacidad y desarrollo y transferencia de la tecnología a fin de conservar y utilizar las colecciones ex situ?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	X
c) sí, gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Considerando que México es un país megadiverso, donde el ambiente y sus diferentes ecosistemas son de especial trascendencia. Esto lleva a que, además de buscar un aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales, se proteja al ambiente con los mayores mecanismos posibles. Así, se entra al campo de la bioseguridad, que busca las medidas adecuadas de protección al ambiente y a la salud –en sentido amplio-, derivadas de la liberación de organismos genéticamente modificados.

México es centro de origen de múltiples especies, como el maíz o la calabacita, que también son ejemplos de objeto de investigaciones científicas actuales, en torno a la modificación genética de los mismos, buscando un mejor aprovechamiento y mayores beneficios de los mismos, abarcando tanto resolver problemas de alimentación mundial como de resistencia a plagas o mejoramiento de sus componentes nutricionales, por ejemplo.

En apego a las decisiones, es necesario focalizar tareas y recursos económicos destinados a ampliar las capacidades de las comunidades indígenas en el desarrollo de investigaciones específicas sobre su potencial de recursos genéticos, el marco legislativo para su protección, la adopción de tecnología para su aprovechamiento y las potencialidades económicas que estos constituyen.

Asimismo, en la legislación vigente del país, se cuenta con, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), en la cual se establecen disposiciones genéricas sobre acceso a recursos genéticos y los criterios para el intercambio de tecnología, así como las restricciones o las posibilidades sujetas a regulación para su aprovechamiento comercial, incluyendo medidas de propiedad intelectual, referidas a la ley correspondiente. Las disposiciones ambientales corresponden al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Ley Federal de Variedades Vegetales, que como se establece en su artículo 1º, tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales. Su aplicación e interpretación, para efectos administrativos, corresponderá al ejecutivo federal a través de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

México no es un país comúnmente considerado como destinatario de los recursos genéticos, en ese sentido es como mencionamos que no se ha adoptado medidas administrativas y de política que respaldan los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en las Artículos 15, 16 y 19 del Convenio

La CIBIOGEM, de reciente creación, pretende cumplir el papel de organismo de asesoría y coordinación de las acciones y programas relacionados con los procesos biotecnológicos, así como la prevención y la regulación de su impacto en la biodiversidad y el ambiente, que se llevan a cabo en distintas entidades públicas, considerando la participación de la academia y los sectores productivos.

Esta en proceso la revisión y evaluación del marco jurídico vigente en el país, para establecer las reformas legislativas o la creación de nuevos instrumentos jurídicos que permitan contemplar disposiciones administrativas, de política ambiental y de desarrollo tecnológico, con relación a biotecnología de organismos vivos genéticamente modificados, acceso a recursos genéticos y reparto de beneficios entre otros temas del CDB vinculados.

Artículo 16 Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

238. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
239. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

240. ¿Se han adoptado en su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes contratantes que sean pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o en los que se utilizan recursos genéticos sin causar daños significativos al medio ambiente (16(1))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	X
d) medidas completas establecidas	
241. ¿Se conocen en su país iniciativas en virtud de las cuales se transfiere la tecnología pertinente a su país en condiciones favorables o preferenciales (16(2))?	
a) no	X
b) sí (proporcione detalles sucintos a continuación)	
242. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que las Partes contratantes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas (16(3))?	
a) no aplicable	
b) pertinente, pero ninguna medida	
c) algunas medidas establecidas	X
d) posibles medidas en preparación	
e) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	X
c) políticas y administrativas	X
243. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso a la tecnología, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo (16(4))?	

a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	X
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	X
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	X
244. ¿Cuenta su país con un sistema para la protección de los derechos de propiedad intelectual (16(5))?	
a) no	
b) sí	X
245. Si su respuesta es afirmativa, ¿se extiende la protección de cualquier modo a los recursos biológicos (por ejemplo, especies de plantas)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	

Decisión III/17. Derechos de propiedad intelectual

246. ¿Se han realizado en su país y se han proporcionado a la Secretaría estudios monográficos sobre impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Como se menciona en el Artículo anterior, la Ley general de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente en cuanto a acceso a recursos genéticos, y la Ley Federal de Variedades Vegetales, que contempla la posibilidad de registrar nuevas especies vegetales, como son las obtenidas mediante técnicas biotecnológicas, refiriéndose este punto a organismos genéticamente modificados.

Sin embargo, no existen disposiciones generales y expresas que se refieran a derechos de propiedad intelectual en materia de OGM's o recursos genéticos, los cuales deberían estar previstos en la Ley de Propiedad Industrial. De ahí, que se señale que existe una amplitud limitada por lo que se refiere a la protección de propiedad intelectual sobre OGM's, pues donde existen los medios jurídicos para establecer tal seguridad, es en una ley especial y sólo se refiere a especies vegetales nuevas

*Para las comunidades indígenas es fundamental, conocer la legislación nacional en materia de protección de conocimientos, tecnologías y prácticas de manejo de recursos naturales, en términos de desarrollar sistemas **sui generis**, sobre la propiedad colectiva de estos. Para llevar a cabo esto es necesario diseñar un programa de trabajo para analizar y modificar la legislación existente, considerando para su elaboración, la participación de las comunidades indígenas poseedoras de estos conocimientos.*

Artículo 17 Intercambio de información

247. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
248. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>	c) restringida	<input type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<i>Si bien se dispone de recursos adecuados, no se cuenta con los recursos suficientes para mantener y desarrollar un sistema de intercambio de información como el que hemos planificado, como punto focal la CONABIO se esfuerza en fortalecer el financiamiento disponible para los sistemas de bases de datos desarrollados y la optimización del CHM en México.</i>					

249. ¿Se han adoptado en su país medidas para facilitar el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles (17(1))?	
a) ninguna medida	<input type="checkbox"/>
b) limitadas por falta de recursos	<input type="checkbox"/>
c) algunas medidas establecidas	<input checked="" type="checkbox"/>
d) posibles medidas en preparación	<input type="checkbox"/>
e) medidas completas establecidas	<input type="checkbox"/>
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
250. ¿Se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo (17(1))?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí - amplitud limitada	<input type="checkbox"/>
c) sí - gran amplitud	<input type="checkbox"/>
251. De ser así, ¿se incluyen en estas medidas todas las categorías de información a que hace referencia el Artículo 17(2), incluida la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí - amplitud limitada	<input type="checkbox"/>
c) sí - gran amplitud	<input type="checkbox"/>

Artículo 18 Cooperación científica y técnica

252. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
253. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p><i>El sector medioambiental, en general, es una de las prioridades que se apoyan a través de los programas de cooperación técnica y científica internacional que México lleva a cabo con países y con organismos internacionales, como lo hemos desglosado en la respuesta a las interrogantes del Artículo 5 Cooperación. Dentro de las múltiples actividades impulsadas en este sector se inserta la conservación.</i></p> <p><i>La disponibilidad de recursos provenientes de los esquemas de cooperación es limitada, además es preciso señalar que no todo el financiamiento de cooperación internacional es destinado exclusivamente a la conservación de diversidad biológica, en virtud de que para los países cooperantes también existen criterios de aplicabilidad que en ocasiones determinan otras prioridades.</i></p>					
254. ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (18(1))?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
255. ¿Se tiene en cuenta en las medidas el fomento de la cooperación con otros Estados contratantes para la aplicación del Convenio, prestándose particular atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones (18(2))?					
a) no					
b) sí - amplitud limitada					X
c) sí - gran amplitud					
256. ¿Fomenta su país y se han elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio (18(4))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) métodos establecidos					
257. ¿Se incluye como parte de esa cooperación la capacitación de personal y el intercambio de expertos (18(4))?					
a) no					X
b) sí - amplitud limitada					
c) sí - gran amplitud					

258. ¿Se ha fomentado en su país el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del presente Convenio (18(5))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	

Decisión II/3, Decisión III/4 y Decisión IV/2. Mecanismo de facilitación

259. ¿Coopera su país en el desarrollo y funcionamiento del mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí	X
260. ¿Ayuda su país a elaborar las capacidades nacionales mediante el intercambio y divulgación de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
261. ¿Se ha designado en su país un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí	X
262. ¿Proporciona su país recursos para el desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí, a nivel nacional	X
c) sí, a nivel nacional e internacional	
263. ¿Facilita su país y participa en talleres y otras reuniones de expertos para promover el desarrollo del centro de facilitación a nivel internacional?	
a) no	
b) solamente participación	X
c) apoyo a algunas reuniones y participación	
264. ¿Está en funcionamiento su centro de facilitación?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí (indique los detalles a continuación)	X
265. ¿Está su centro de facilitación conectado a la Internet?	
a) no	
b) sí	X
266. ¿Se ha establecido en su país a nivel nacional un comité directivo o un grupo de trabajo del centro de facilitación multisectorial y multidisciplinario?	
a) no	X
b) sí	

La CONABIO es el punto focal nacional del Clearing House Mechanism (CHM), en materia de biodiversidad se realiza intercambio de información a través de la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad, REMIB, (anteriormente denominada Red Mexicana de Información sobre Biodiversidad) desarrollada en la CONABIO.

La REMIB es una base de datos sobre la biodiversidad en línea, cuyo módulo central es la CONABIO y cuenta con módulos en instituciones nacionales y extranjeras, mediante los cuales las diversas instituciones conectadas a la Red y el público en general pueden tener acceso a la información de acuerdo a los objetivos de la misma que son:

1. Promover el intercambio de información biótica a través de una red nacional y mundial de bases de datos, así como analizar y acordar políticas conjuntas sobre la propiedad intelectual, el control de calidad y las formas de distribución de los datos.

2. Incrementar y mejorar la accesibilidad y calidad de esta información, manteniéndola actualizada.

3. Ofrecer el conocimiento básico de la biodiversidad al público en general, bajo las normas y procedimientos aquí establecidos.

Asimismo, existe un programa sobre Repatriación de información sobre especies de flora y fauna de México que se encuentren en colecciones extranjeras.

Otros instrumentos de intercambio de información y de difusión son:

La página de internet de la CONABIO, <http://www.conabio.gob.mx/>

La edición de 2000 ejemplares del boletín bimestral "Biodiversitas", el cual circula en nuestro país y otros países, por medio de la suscripción y el intercambio con otras instituciones nacionales o extranjeras;

Así como las 233 publicaciones sobre estudios, evaluaciones e inventarios de la diversidad biológica, que la CONABIO ha editado a la fecha, como resultado de los proyectos financiados o que ha copatrocinado con otras instituciones;

La página de internet de la SEMARNAT <http://www.semarnat.gob.mx/>

Las distintas publicaciones, informes y estadísticas anuales sobre temas ambientales que publica la SEMARNAT;

Las estadísticas ambientales que publican la SEMARNAT y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Decisión V/14. La cooperación científica y técnica y el Mecanismo de Facilitación (Artículo 18)

267. ¿Ha examinado su país las prioridades indicadas en el Anexo I de la decisión, y ha procurado atenerse a las mismas?	
a) no se han examinado	
b) se han examinado pero no se han cumplido	X(se han cumplido parcialmente)
c) examinado y cumplido en la forma apropiada	

Otros comentarios sobre la aplicación de estos Artículos

Como información complementaria, se destacan algunas acciones llevadas a cabo en el ámbito de la cooperación internacional vinculadas al tema de la biodiversidad a nivel de ecosistemas y especies, las cuales se derivan de los proyectos de cooperación mencionados en la respuesta al artículo 5 Cooperación.

Artículo 19 Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

268. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
269. 8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada	X	c) restringida	d) Muy restringida
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

A partir de la creación de la CIBIOGEM, en noviembre de 1999, se han tomado medidas importantes en materia de bioseguridad y de organismos genéticamente modificados, y se ha reconocido la importancia de poder aprovechar los beneficios de la biotecnología, pero sin descuidar la protección a la salud y al ambiente.

Por lo que respecta a otras prioridades, cabe señalar que una vez que se adoptan criterios, lineamientos y políticas en materia de bioseguridad y OGM's, las dependencias integrantes de la CIBIOGEM las desarrollan e implementan interiormente en forma prioritaria, dentro de su respectiva competencia.

La CIBIOGEM, instancia coordinadora en materia de bioseguridad, cuenta con los recursos que aportan cada una de las 6 dependencias gubernamentales que la integran, al igual que con las aportaciones que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) efectúe.

Existen recursos, adicionales, destinados al seguimiento de programas relacionados con OGM's, que como se desarrollan por cada dependencia, provienen de los recursos de éstas mismas. Por ejemplo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se encarga de la instrumentación de medidas fitosanitarias y zoonosanitarias, entre las cuales existe un rubro para el aprovechamiento de ciertos productos transgénicos destinados a investigación, y en el seguimiento a esta tarea, se aplican recursos de la misma SAGAR. Además, existe un fideicomiso cuyo objeto es sufragar los gastos operativos de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM.

Independientemente de los recursos mencionados, cuyo destino deriva en actividades propias de autoridades administrativas, también se cuenta con apoyos económicos a la investigación científica por parte de diversas instituciones académicas, como es el caso de CONACYT, o de las investigaciones realizadas sobre biotecnología en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma de Chapingo, entre otras universidades y centros de investigación.

270. ¿Se han adoptado en su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones (19(1))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	X
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	X
271. ¿Se han adoptado en su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes contratantes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes contratantes (19(2))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	X
d) medidas completas establecidas	

Decisión IV/3. Asuntos relacionados con la seguridad de la biotecnología y Decisión V/1. Plan de trabajo del Comité intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología

272. ¿Es su país Parte contratante en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología?	
a) no es signatario	
b) firmado, en vías de ratificación	X
c) instrumento de ratificación depositado	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

A finales del mes de mayo de 2000, el Protocolo de Bioseguridad fue signado por la M.en C. Julia Carabias Lillo, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Tanto en este acto, como en su análisis y preparación en Montreal, en enero del mismo año, estuvo presente el Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM.

A partir de la adhesión a este instrumento internacional, se tomó este asunto como prioritario en la agenda de la CIBIOGEM y de su Comité Técnico. Con este motivo, se realizó una matriz donde se especifican los actos derivados del Protocolo y el impacto que pudieran tener, en su caso, respecto a alguna o algunas dependencias que integran dicha Comisión.

Las Secretarías de Estado que forman parte de la Comisión Intersecretarial en cuestión, han estado emitiendo opiniones y observaciones sobre dicha matriz, acerca de cómo afecta la instrumentación del Protocolo en sus funciones y de qué manera se impacta la normatividad aplicable, para estar en condiciones de realizar las recomendaciones y cambios realmente necesarios en el marco jurídico nacional y en las estructural institucionales que atienden los temas relacionados con el Protocolo. Tomando en consideración que los países signatarios se comprometen a efectuar las medidas necesarias, en un año, tendientes a la asimilación jurídica interna de las disposiciones comprendidas en tal instrumento.

Esta misma situación, llevó a crear un Subcomité Especializado en Asuntos Jurídicos, en el seno del Comité Técnico de la CIBIOGEM, el cual se encarga, entre otros aspectos, de analizar el impacto regulatorio del Protocolo de Cartagena en el derecho positivo mexicano y de proponer los respectivos medios de instrumentación e implementación del mismo, con base en nuestro marco jurídico vigente.

Así, cada una de las dependencias esta llevando a cabo el análisis jurídico, administrativo y operativo del Protocolo de Bioseguridad, contando con lineamientos y directrices ya definidos, listos para llevarse a cabo una vez que se cumpla con las formalidades internas exigidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber, la ratificación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología por parte del Senado de la República, proceso legislativo que aún se encuentra pendiente en su culminación.

Artículo 20 Recursos financieros

273. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
274. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<i>En este rubro, en México se anteponen diversos programas y proyectos a los cuales se destinan recursos financieros con respecto a aquellos que incluyen la temática del presente Convenio.</i>					
275. ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio (20(1))?					
a) no					<input type="checkbox"/>
b) sí - solamente incentivos					<input type="checkbox"/>
c) sí - solamente apoyo financiero					<input checked="" type="checkbox"/>
d) sí - apoyo financiero e incentivos					<input type="checkbox"/>
En caso de una Parte que sea país desarrollado -					
276. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, según lo convenido entre su país y el mecanismo financiero provisional (20(2))?					
a) no					<input type="checkbox"/>
b) sí					<input type="checkbox"/>
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -					
277. ¿Ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio (20(2))?					
a) no					<input checked="" type="checkbox"/>
b) sí					<input type="checkbox"/>

En caso de una Parte que sea país desarrollado -

278. ¿Ha aportado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?

En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -

279. ¿Ha utilizado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?

a) no	X
b) sí	

Decisión III/6. Otros recursos financieros

280. Está trabajando su país para asegurarse de que todas las instituciones de financiación (incluidos los organismos de asistencia bilateral) tratan de hacer que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio?

a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
281. ¿Coopera su país en los esfuerzos para elaborar información normalizada sobre el apoyo financiero destinado a los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) sí (adjunte información)	

Decisión V/11. Recursos y organismos financieros

282. ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica?

a) no	
b) Se están estableciendo procedimientos	X
c) sí (indique los detalles)	
283. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades nacionales en materia de diversidad biológica?	
a) no	
b) sí, pero no en un formato normalizado	X
c) sí (indique los detalles)	
284. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades en materia de diversidad biológica de otros países?	
a) no aplicable	X
b) no	
c) si, pero no en un formato normalizado	
d) sí (indique los detalles)	

Partes que son países desarrollados -	
285. ¿Fomenta su país el apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio en la política de financiación de sus instituciones financieras bilaterales y en aquellas instituciones de financiación regionales y multilaterales?	
a) no	
b) sí	
Partes que son países en desarrollo -	
286. ¿Debate su país en los diálogos mantenidos con instituciones de financiación acerca de modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio?	
a) no	
b) sí	X
287. ¿Ha recopilado su país información sobre el apoyo financiero adicional prestado por el sector privado?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	
288. ¿Ha considerado su país la exención de impuestos en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica?	
a) no	
b) no en consonancia con las condiciones nacionales	X
c) se están elaborando exenciones	
d) exenciones establecidas	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Una vía novedosa que México está explorando con el mecanismo financiero del CBD (GEF) es el trabajar con base a un "Marco Programático", mecanismo que engloba las principales actividades necesarias en materia de biodiversidad que sean concordantes con la Estrategia Nacional de Biodiversidad dentro de un solo paquete que atenderá las prioridades de una manera integral sin cerrar la puerta a nuevas actividades emergentes que se presenten en el futuro.

Este esquema representa un modelo interesante que puede cubrir acciones que regularmente no sería posible atender dadas las condiciones y la poca claridad de las decisiones en materia financiera por parte de la Conferencia de las Partes (COP). Pero que a su vez aseguran una mayor efectividad de las principales líneas de la Estrategia Nacional sobre biodiversidad de México.

Nuestro País considera que una manera de hacer más eficiente el uso de los recursos financieros es el enfocarse a apoyar aquellas actividades que se puedan medir a través de "Metas globales cuantitativas de naturaleza voluntaria". De esta manera, será más fácil el identificar los costos incrementales y demostrar la implementación del CBD cuyas prioridades se deberían basar en la disminución de la biodiversidad a nivel mundial.

Artículo 21 Mecanismo financiero

289. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
290. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

291. ¿Ha contribuido su país a intensificar las instituciones financieras existentes para proporcionar recursos financieros destinados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) sí	<input checked="" type="checkbox"/>

Decisión III/7. Directrices para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero

292. ¿Ha aportado su país información sobre experiencias adquiridas en actividades financiadas por el mecanismo financiero?	
a) ninguna actividad	<input type="checkbox"/>
b) no, aunque hay actividades	<input type="checkbox"/>
c) sí, en el informe nacional anterior	<input checked="" type="checkbox"/>
d) sí, en estudios monográficos	<input type="checkbox"/>
e) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	<input type="checkbox"/>

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Al interior del país, se han conformado algunas instituciones a través de las cuales se promueve la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales. Dichas instituciones otorgan apoyo financiero tales como el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) y el FIDEICOMISO CONABIO.

El Fondo Mexicano tiene como metas a cumplir:

- 1) Conservar los ecosistemas de mayor riqueza biológica representativos de regiones naturales prioritarias.*
- 2) Revertir la degradación y disminuir la presión sobre los ecosistemas a través de la instrumentación de procesos productivos sustentables en colaboración con las comunidades y usuarios de los recursos.*
- 3) Capacitar a la sociedad para que lleve a cabo la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales.*

NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), es una institución que promueve el desarrollo de proyectos de investigación a nivel nacional sobre el conocimiento y conservación de la biodiversidad a través de apoyo financiero a instituciones públicas y privadas.

Artículo 23 Conferencia de las Partes

293. ¿Cuántas personas de su país participaron en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) COP 1 (Nassau)	3
b) COP 2 (Jakarta)	3
c) COP 3 (Buenos Aires)	5
d) COP 4 (Bratislava)	5
e) COP 5 (Nairobi)	6

Decisión I/6, Decisión II/10, Decisión III/24 y Decisión IV/17. Finanzas y presupuesto

294. ¿Ha abonado su país todas sus contribuciones al Fondo Fiduciario?	
a) no	
b) sí	X

Decisión IV/16 (parte) Preparación de las reuniones de la Conferencia de las Partes

295. ¿Ha participado su país en reuniones regionales para debatir acerca de la aplicación del Convenio antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) no	
b) sí (especifique en cuales)	X
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
296. ¿Ha financiado su país reuniones regionales y subregionales en preparación de la COP, y facilitado la participación de países en desarrollo en tales reuniones?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	

En las reuniones regionales de países del Grupo Latinoamericano y del Caribe y en las reuniones de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.

Decisión V/22. Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002

297. ¿Abonó su país al 1º de enero de 2001 su contribución al presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) correspondiente a 2001?	
a) sí, antes de esa fecha	
b) sí, con puntualidad	
c) no, pero fue abonada más tarde	
d) todavía no abonada	X

298. ¿Ha entregado su país contribuciones voluntarias adicionales a los fondos fiduciarios del Convenio?	
a) sí, para el bienio 1999-2000	
b) sí, para el bienio 2001-2002	
c) confía en hacerlo para el bienio 2001-2002	
d) no	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 24 Secretaría

299. ¿Ha proporcionado su país apoyo directo a la Secretaría en términos de personal ofrecido, contribución financiera para las actividades de la Secretaría, etc?	
a) no	X
b) sí	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 25 Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

300. ¿Cuántas personas de su país han participado en cada una de las reuniones del OSACTT?	
a) SBSTTA I (París)	
b) SBSTTA II (Montreal)	2
c) SBSTTA III (Montreal)	3
d) SBSTTA IV (Montreal)	4
e) SBSTTA V (Montreal)	3

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 26 Informes

301. ¿En qué situación se encuentra su primer informe nacional?	
a) no presentado	
b) informe resumido presentado	
c) informe provisional/proyecto presentado	
d) informe final presentado	X
En caso de que su respuesta sea b), c) o d), se presentó su informe:	
¿En la fecha límite original del 1.1.98 (Decisión III/9)?	
¿En la fecha límite prolongada del 31.12.98 (Decisión IV/14)?	X
Más tarde	

Decisión IV/14 Informes nacionales

302. ¿Han participado todos los interesados pertinentes en la preparación de su informe nacional o en la recopilación de información para el informe?	
a) no	
b) sí	X
303. ¿Se han adoptado en su país las medidas para asegurar que su primer y/o su segundo informe nacional se ponen a disposición de los interesados pertinentes?	
a) no	
b) sí	X
Si su respuesta es afirmativa se realizó esto mediante:	
a) ¿distribución oficiosa?	X
b) ¿publicación del informe?	
c) ¿proporcionando el informe a solicitud?	
c) ¿colocación del informe en Internet?	X

Decisión V/19. Informes nacionales

304. ¿Ha preparado su país voluntariamente informes temáticos detallados sobre uno o más temas para su examen en profundidad en una reunión ordinaria de las Partes, de conformidad con la orientación proporcionada?	
a) no	
b) sí - ecosistemas forestales	
c) sí - especies exóticas	X
d) sí - distribución de beneficios	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

El primer Informe de País realizado por México, fue elaborado con el fin de proporcionar información que permita dar una idea general sobre el estado actual de la biodiversidad del país, de los factores que inciden sobre su conservación y su uso, así como del avance sobre la instrumentación del Convenio sobre Diversidad Biológica. Es importante mencionar que en el sector gubernamental las instituciones encargadas de los asuntos sobre medio ambiente se han visto fortalecidas por la experiencia adquirida dando avances como la existencia de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) desde 1992 y la creación en 1995 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT antes SEMARNAP).

Decisión V/6. Enfoque por ecosistemas

305. ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X (se utilizan distintas metodologías de evaluación y monitoreo de ecosistemas, que consideran los elementos principales del enfoque ecosistémico)
d) esencialmente aplicado	
306. ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales, particularmente en el contexto de las actividades desarrolladas en el entorno de las esferas temáticas del Convenio?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	
307. ¿Ha identificado su país estudios monográficos y proyectos piloto de aplicación que demuestran el enfoque por ecosistemas, y hace uso de cursos prácticos y de otros	

mecanismos para mejorar la toma de conciencia y compartir experiencias?	
a) no	
b) estudios monográficos identificados	X
c) proyectos piloto en curso	
d) cursos prácticos previstos/celebrados	
e) información disponible por conducto del mecanismo de facilitación	
308. ¿Se refuerza en su país la capacidad de aplicación del enfoque por ecosistemas, y se presta apoyo técnico y financiero para la creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas?	
a) no	
b) sí, dentro del país	X
c) sí, incluido el apoyo prestado a otras Partes	
309. ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales?	
a) no	
b) cooperación oficiosa	X
c) cooperación oficial (proporcione detalles)	

Ecosistemas de aguas continentales

Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica y de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible

310. ¿Ha incluido su país la información sobre la diversidad biológica de los humedales al presentar la información e informes a la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible), y considerado la inclusión de los asuntos de la diversidad biológica de aguas continentales en las reuniones para impulsar las recomendaciones de la CDS?	
a) no	X
b) sí	
311. ¿Ha incluido su país las consideraciones sobre diversidad biológica de aguas continentales en su labor con organizaciones, instituciones y convenios que trabajan en el asunto de las aguas continentales?	
a) no	
b) sí	X
<i>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</i>	
312. ¿Al pedir apoyo al FMAM para proyectos relacionados con los ecosistemas de aguas continentales, ha dado su país prioridad a indicar las esferas importantes para la conservación, preparación y puesta en práctica de planes de ordenación integrados de cuencas hidrográficas, de captación y de ordenación de cuencas fluviales y para la investigación de los procesos que contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí	
313. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo 1 de la decisión y señalado las prioridades para medidas nacionales de aplicación del programa?	
a) no	X

b) en preparación	
c) sí	

Decisión V/2. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (aplicación de la decisión IV/4)

314. ¿Presta su país apoyo o participa en la Iniciativa sobre las cuencas fluviales?	
a) no	X
b) sí	
315. ¿Recopila su país información sobre la situación de la diversidad biológica de las aguas continentales?	
a) no	
b) evaluaciones en curso	X
c) evaluaciones completadas	
316. ¿Disponen otras Partes de esta información?	
a) no	
b) sí - informe nacional	
c) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	X
d) sí - por otros medios (indique los detalles a continuación)	
317. ¿Ha elaborado su país planes nacionales y/o sectoriales para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales?	
a) no	
b) sí - solamente planes nacionales	
c) sí - planes nacionales y de los principales sectores	X
d) sí - planes nacionales y de todos los sectores	
318. ¿Ha aplicado su país medidas de creación de la capacidad para elaborar y llevar a la práctica estos planes?	
a) no	
b) sí	X

Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y los convenios relacionados con la diversidad biológica

319. ¿Se han incorporado plenamente la conservación y utilización sostenible de los humedales y de las especies migratorias y sus hábitats en sus estrategias, planes y programas nacionales de conservación de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí	

Otros comentarios sobre aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

Es necesario integrar los temas de diversidad biológica a los programas y planes en materia de aguas continentales que se desarrollan en México a través de las instituciones gubernamentales correspondientes como el caso de la Comisión Nacional de Agua, para promover en los diferentes sectores de la población la conservación y uso sustentable de las aguas continentales del país. Así como de la Subsecretaría de Pesca (Dirección General de Acuicultura) e Instituto Nacional de la Pesca, ya que estos sectores son los encargados de la evaluación de recursos, la regulación y normatividad de los recursos acuáticos de aguas interiores, o están llevando a cabo estudios sobre especies acuáticas.

Diversidad biológica marina y costera

Decisión II/10 y Decisión IV/5. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera

320. ¿Se fomenta en su estrategia y plan de acción nacionales la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
321. ¿Se han establecido en su país y/o se han intensificado los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de una ordenación integrada de los ecosistemas marinos y costeros?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) arreglos establecidos	
322. ¿Ha proporcionado su país asesoramiento e información al Secretario Ejecutivo sobre acciones futuras relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	X
b) sí	
323. ¿Ha emprendido su país y/o ha intercambiado información sobre proyectos de demostración a título de ejemplos prácticos de ordenación integrada de zonas marinas y costeras?	
a) no	X
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
324. ¿Ha establecido su país programas para profundizar y mejorar los conocimientos sobre la estructura genética de poblaciones locales de especies marinas sometidas a actividades de mejora de las reservas y/o de maricultura?	
a) no	
b) programas en preparación	
c) programas aplicados a algunas especies	X

d) programas aplicados a muchas especies	
e) no se considera como problema	
325. ¿Ha revisado su país el programa de trabajo especificado en un anexo de esa decisión, e indicado las prioridades para las medidas nacionales en la aplicación del programa?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	

Decisión V/3. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (aplicación de la Decisión IV/5)

326. ¿Contribuye su país a la aplicación del programa de trabajo sobre decoloración de corales?	
a) no	X
b) sí	
c) no aplicable	
327. ¿Aplica su país otras medidas para reaccionar ante la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	X
c) no aplicable	
328. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el fenómeno de la decoloración de corales?	
a) no	X
b) sí	
c) no aplicable	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

En materia de zona costera no existe un trabajo integrado a las decisiones del Convenio, solo de manera aislada como es el caso de emitir opiniones y asistencia a los foros sobre decoloración de corales.

La Secretaría de Medio Ambiente publicó una propuesta para una Estrategia ambiental para la gestión integrada de la zona costera de México. En este se Diagnosticó en general la situación de la zona costera, su problemática y se presentan algunas recomendaciones que se proponen de acuerdo a la experiencia recopilada por el Instituto Nacional de Ecología y el Instituto Nacional de la Pesca, instituciones encargadas de aplicar la normatividad ambiental sobre diversidad marina y costera.

Sin embargo a la fecha no existen programas específicos orientados a llevar a la práctica la gestión integrada de la zona costera, aunque se participó en las reuniones del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino de la Contaminación Proveniente de Fuentes de Origen Terrestre del PNUM (PAM).

Con relación al blanqueamiento de corales el país no ha desarrollado proyectos específicos para los ecosistemas de corales, de manera indirecta el país contribuye con el desarrollo de un programa dirigido a cumplir con el Protocolo de Kioto, aunque varias de las medidas son incipientes.

Diversidad biológica agrícola

Decisión III/11 y Decisión IV/6. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola

329. ¿Se han identificado y evaluado en su país las actividades en curso pertinentes y los instrumentos existentes a nivel nacional?	
a) no	
b) primeras etapas de análisis y evaluación	X
c) etapas avanzadas de análisis y evaluación	
d) evaluación completada	
330. ¿Se han identificado en su país los asuntos y prioridades a los que es necesario atender a nivel nacional?	
a) no	
b) en vías de realización	X
c) sí	
331. ¿Se utilizan en su país métodos e indicadores para supervisar los impactos en la diversidad biológica de proyectos de desarrollo agrícola, incluida la intensificación y extensión de sistemas de producción?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
332. ¿Se han adoptado en su país medidas para compartir experiencias dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí - estudios monográficos	X
c) sí - otros mecanismos (especifique)	
333. ¿Se han realizado en su país estudios monográficos sobre los asuntos identificados por el OSACTT: i) los polinizadores, ii) biotas de suelos, y iii) ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas?	
a) no	
b) sí - polinizadores	
c) sí - biotas de suelos	X
d) sí - ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas	
334. ¿Se han establecido en su país o se han mejorado los mecanismos para profundizar en la toma de conciencia del público y en la comprensión de la importancia de la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
335. ¿Cuenta su país con estrategias y programas y planes nacionales mediante los cuales se asegura el desarrollo y aplicación con éxito de las políticas y medidas que	

conducen a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
336. ¿Se promueve en su país la transformación de prácticas agrícolas insostenibles a prácticas de producción sostenibles adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
337. ¿Se promueve en su país la utilización de prácticas de cultivo que no solamente aumentan la productividad sino que también detienen la degradación así como fomentan la regeneración, rehabilitación, restauración y mejora de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
338. ¿Se promueve en su país la movilización de las comunidades agrícolas para el desarrollo, mantenimiento y utilización de sus conocimientos y prácticas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
339. ¿Ayuda su país a aplicar el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos?	
a) no	X
b) sí	
340. ¿Colabora su país con otras Partes contratantes para determinar y promover las prácticas agrícolas sostenibles y la ordenación integrada de paisajes?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/5. Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años

341. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma por la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	X
b) sí	
342. ¿Promueve su país la cooperación regional y temática dentro de este marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) alguna cooperación	
c) amplia cooperación	

d) plena cooperación en todas las esferas	
343. ¿Ha prestado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) fondos adicionales limitados	
c) importantes fondos adicionales	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
344. ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, particularmente para creación de la capacidad y estudios monográficos, en países en desarrollo y en países con economías en transición?	
a) no	
b) sí, en el ámbito de programas de cooperación existentes	
b) sí, incluidos fondos adicionales limitados	
c) sí, con fondos adicionales importantes	
345. ¿Ha prestado apoyo su país a medidas para despertar la conciencia del público en apoyo de sistemas de agricultura y de producción de alimentos sostenibles en los que se mantenga la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	X
c) sí, gran amplitud	
346. ¿Se ha coordinado la postura de su país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	X
c) sí	
347. ¿Es su país Parte en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional?	
a) no es país signatario	
b) país signatario - ratificación en curso	X
c) instrumento de ratificación depositado	
348. ¿Presta apoyo su país a la solicitud del Secretario Ejecutivo de participar en calidad de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio?	
a) no	
b) sí	X
349. ¿Colabora su país con otras Partes en la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	
b) sí	X
350. ¿Recopila su país estudios monográficos y realiza proyectos piloto pertinentes a la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	X

b) sí (indique los detalles)	
351. ¿Ha proporcionado su país información a otras Partes contratantes acerca de evaluaciones científicas pertinentes a tecnologías de restricción de usos genéticos por conducto de medios tales como el Mecanismo de Facilitación?	
a) no aplicable	
b) no	
c) sí - informe nacional	
d) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	X
e) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
352. ¿Ha considerado su país la forma de responder a las inquietudes genéricas respecto a tecnologías tales como la de restricción de usos genéticos en el marco de enfoques internacionales y nacionales para la utilización segura y sostenible de germoplasmas?	
a) no	
b) sí - en estudio	X
c) sí - medidas en preparación	
353. ¿Ha realizado su país evaluaciones científicas, entre otras cosas, acerca de los efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	
b) algunas evaluaciones	X
c) programa importante de evaluaciones	
354. ¿Ha divulgado su país los resultados de evaluaciones científicas, entre otros fines, sobre efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	
b) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	X
c) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
355. ¿Ha determinado su país medios y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la conservación y utilización sostenible <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad de los alimentos?	
a) no	
b) algunas medidas identificadas	X
c) análisis en curso de posibles medidas	
d) amplio análisis completado	
356. ¿Ha evaluado su país si sería necesaria a nivel nacional una reglamentación eficaz de las tecnologías de restricción de usos genéticos para garantizar la seguridad de la salud humana, del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí - reglamentación necesaria	X
c) sí - reglamentación innecesaria (indique otros detalles)	
357. ¿Ha elaborado y aplicado su país tal reglamentación, tomando en consideración, entre otros elementos, la índole particular de las tecnologías de restricción de usos genéticos específicas para variedades y específicas para rasgos?	

a) no	
b) sí - elaboradas pero no aún aplicadas	X
c) sí - elaboradas y aplicadas	
358. ¿Se ha puesto la información acerca de estas reglamentaciones a disposición de otras Partes contratantes?	
a) no	
b) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	X
c) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO, ha participado en el comité nacional de bioseguridad agrícola (cnba) desde 1995 hasta noviembre de 1999, desde enero del 2000 a la fecha mantiene un profesor, tanto en el subcomité especializado de bioseguridad agrícola (antes cnba) como en el comité consultivo de bioseguridad (ccb) de la comisión intersecretarial de bioseguridad y organismos genéticamente modificados (cibiogem -creada por acuerdo presidencial el 5 de noviembre de 1999). Estas instancias gubernamentales han generados normatividad relacionada con este tema que se ha dado a conocer por medios oficiales para su cumplimiento.

También se participa activamente en la elaboración de guías para la protección intelectual de variedades de plantas y se ha participado en la propuesta de plan de nacional de acción sobre recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura, auspiciado por el servicio nacional de inspección y certificación de semillas dependencia de la Sagarpa, cuyo documento se ha empezado a distribuir.

Diversidad biológica forestal

Decisión II/9 y Decisión IV/7. Diversidad biológica forestal

359. ¿Ha incluido su país los conocimientos y experiencias en materia de diversidad biológica forestal en sus delegaciones enviadas al Grupo intergubernamental sobre los bosques?	
a) no	
b) sí	X
c) no aplicable	
360. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la decisión y señalado la forma en la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	
b) en preparación	X
c) sí	
361. ¿Ha integrado su país los aspectos de la diversidad biológica forestal en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenios que influyen o que trabajan en el tema de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
362. ¿Se da en su país elevada prioridad a la asignación de recursos para actividades que adelantan los objetivos del Convenio respecto a la diversidad	

biológica forestal?	
a) no	X
b) sí	
En el caso de una Parte que sea país en desarrollo o país con economía en transición -	
363. ¿Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, propone su país proyectos que promueven la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) sí	X

Decisión V/4. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal

364. ¿Se conforman al enfoque por ecosistemas las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí	X
365. ¿Se tienen en cuenta en las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal los resultados del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
366. ¿Contribuirá su país al trabajo futuro de Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
367. ¿Ha proporcionados su país información pertinente sobre la aplicación de este programa de trabajo?	
a) no	
b) sí - presentación de estudios monográficos	X
c) sí - informe nacional temático presentado	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
368. ¿Ha integrado su país los programas nacionales sobre bosques en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica aplicando el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
369. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación del sector forestal, del sector privado, de las comunidades indígenas y locales y de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) sí - algunos interesados	X
c) sí - todos los interesados	

370. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las locales para mejorar la eficacia y las funciones de las redes de zonas forestales protegidas, así como las capacidades nacionales y locales para la aplicación de la ordenación forestal sostenible, incluida la regeneración de los bosques?	
a) no	
b) algunos programas que abarcan varias necesidades	X
c) muchos programas que abarcan varias necesidades	
d) programas que abarcan todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
371. ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar las propuestas de acción del Foro Intergubernamental sobre Bosques y del Grupo Intergubernamental sobre Bosques acerca de la valoración de los bienes y servicios proporcionados por los bosques?	
a) no	
b) en estudio	X
c) medidas adoptadas	

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

Decisión V/23. Examen de opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas

372. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma de llevarlo a la práctica?	
a) no	X
b) análisis en curso	
c) sí	
373. ¿Presta su país apoyo científico, técnico y financiero, a nivel nacional y regional, a las actividades indicadas en el programa de trabajo?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	
374. ¿Fomenta su país la cooperación para la aplicación regional o subregional del programa de trabajo entre los países que comparten biomas similares?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

Los recursos financieros de que se dispone son muy restringidos, sin embargo, se hacen esfuerzos de coordinación interinstitucional para captar un mayor volumen de recurso para el desarrollo de los programas de trabajo en zonas áridas y subhúmedas, mediante convenios con otras instituciones, gobiernos estatales y organizaciones no gubernamentales.

En el rubro gubernamental, desde la década de los ochentas, se conformó la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA), a través de la cual se atienden los asuntos inherentes a la conservación, uso y manejo de los recursos naturales ubicados en este tipo de ecosistemas.

Decisión V/20. Operaciones del Convenio

375. ¿Se tienen en cuenta en su país, al designar expertos que hayan de ser incluidos en la lista, el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, y de miembros de las comunidades locales, y la gama de disciplinas y conocimientos especializados pertinentes?	
a) no	X
b) sí	
376. ¿Ha participado activamente su país en actividades subregionales y regionales para preparar las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
377. ¿Ha emprendido su país un análisis de los programas y necesidades nacionales relacionados con la aplicación del Convenio y, cuando procede, informado acerca de ello al Secretario Ejecutivo?	
a) no	
b) en vías de realización	X
c) sí	

Utilice esta casilla para indicar las actividades concretas que desempeña su país como RESULTADO DIRECTO de adherirse como Parte contratante al Convenio, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:

México como Parte contratante del Convenio, atiende a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) las reuniones en los diferentes niveles regional e internacional, en coordinación con las instancias gubernamentales directamente implicadas en el desarrollo de acciones en materia de conservación y uso de la biodiversidad como es el caso de la CONABIO, INE, Sec. Rel. Ext., PROFEPA, SAGARPA, INP, INI.

La participación del país, se refleja en los programas y proyectos que actualmente se aplican, debido a que la visión de la mayor parte de los proyectos de investigación y conservación integran el componente de diversidad biológica. Se participa de manera directa en los temas sobre:

- Se trabaja en la puesta en marcha y aplicación de las acciones que Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México, así como el desarrollo del Plan de Acción Nacional, tendiendo como punto de partida el diagnóstico realizado en la publicación Estudio de País.
- Con la formación de la CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas), se fortalece el SINANP además de obtener financiamiento para el desarrollo de los planes de manejo.
- Se promueve en diversas instituciones el desarrollo y aplicación de Incentivos en proyectos de aprovechamiento de la diversidad biológica.
- En torno al conocimiento tradicional, se conformará un grupo interinstitucional encargado de promover el rescate de las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas.
- México participa en la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, con el apoyo y manejo de las bases de datos de flora y fauna que se han desarrollado en diversas instituciones.
- La SEMARNAT, como punto focal ante el Convenio por parte de México, ha puesto en marcha el programa nacional denominado "Cruzada del Bosque y el Agua, a través de la cual se propone lograr una gran alianza entre la sociedad y el gobierno a fin enfrentar decididamente el grave deterioro de nuestros recursos forestales e hídricos, que forman un binomio estratégico para la seguridad de la Nación.

- *El Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad como un instrumento de carácter ambiental emanado del Convenio, fue firmado por México en el año 2000, y deberá ser considerado como un instrumento para regular el movimiento transfronterizo de los transgénico.*

Utilice esta casilla para indicar iniciativas en colaboración con otras Parte, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:

Utilice esta casilla para proporcionar otros comentarios sobre asuntos relacionados con la aplicación nacional del Convenio:

La redacción de estas preguntas se basa en los Artículos del Convenio y en las decisiones de la Conferencia de las Partes. Se le ruega que indique si ha tenido dificultades en interpretar el sentido de estas preguntas

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the respondent to provide answers or comments regarding the interpretation of the questions.

Si su país ha completado su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB), proporcione la siguiente información:

Fecha de terminación:	<i>En el caso de la "Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México" se terminó en mayo del 2000.</i>
Si el EPANDB hubiera sido adoptado por el gobierno	
¿En nombre de qué autoridad?	<i>La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, quien a su vez es encargada de promover su adopción por parte de las Secretarías de Estado del gobierno Federal y la sociedad en general</i>
¿En qué fecha?	<i>Mayo del 2000</i>
Si se hubiera publicado el EPANDB indique lo siguiente:	
Título:	<i>"Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México"</i>
Nombre y dirección del editor:	<i>Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Liga Periférico Insurgentes Sur 4903 Col. Parques del Pedregal, 14010 México, D.F.</i>
ISBN:	<i>970-9000-10-1</i>
Precio (de ser aplicable):	
Otra información sobre pedidos:	
Si no se hubiera publicado el EPANDB	
Proporcione detalles completos acerca de la forma de conseguir ejemplares:	
Si el EPANDB se hubiera colocado en un sitio nacional de internet	
Indique la dirección completa URL:	<i>http://www.conabio.gob.mx/biodiversidad/introd-enb.html</i>
Si el EPANDB ha sido preparado por conducto de un organismo de ejecución del FMAM	
Indique el organismo:	<i>PNUD</i>

Proporcione detalles similares si ha completado un estudio de país sobre diversidad biológica o cualquier otro informe o plan de acción pertinente a los objetivos del Convenio

En 1998, México publicó el documento “La diversidad biológica de México: Estudio de País”, genéricamente identificado en el Convenio como el Estudio de País; el cual representa entre otras cosas, el punto de partida para el cumplimiento de las disposiciones del propio Convenio, en particular las referidas en su Artículo 6°. Este documento contiene una descripción general de la biodiversidad en México y aborda aspectos físicos, biológicos, ambientales, sociales y políticos que están directamente relacionados con la conservación de la riqueza natural del país, y resalta el valor ambiental, cultural, económico y social de la diversidad biológica.

El Estudio ha sido elaborado tomando en cuenta la información, recomendaciones y puntos de vista de diversas instituciones y personas a nivel nacional. Para tal efecto se consultó a las dependencias gubernamentales federales así como a los gobiernos estatales; concentrando la información a través de un equipo coordinador y editor por parte de la CONABIO.

El documento fue distribuido de forma gratuita a nivel nacional e internacional, y se encuentra localizado en la página de Internet de la CONABIO (<http://www.conabio.gob.mx/biodiversidad/introd-enb.html>) A la fecha, además de los 3,000 ejemplares impresos, se han obtenido de la página WWW casi 14,000 capítulos en formato PDF.

Proporcione los detalles relativos a cualquier organismo nacional(p.ej., oficina nacional de auditoría) que haya examinado o esté encargado de examinar la aplicación del Convenio en su país